



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO



EVALUACIÓN DE DISEÑO EN TIEMPO REAL

Programa 2E058C1

Cobertura en Educación en Bachillerato
Tecnológico (FAETA)

Colegio de Educación Profesional
Técnica del Estado de Chihuahua

INFORME FINAL

17/10/2025



C-EVALUA®
Centro de análisis y evaluación

CENTRO DE ANÁLISIS DE PROGRAMAS Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS S.C.

INFORME DE EVALUACIÓN

Evaluación de Diseño en Tiempo Real

PROGRAMA

**2E058C1 COBERTURA EN EDUCACIÓN EN BACHILLERATO TECNOLÓGICO
(FAETA)**

**COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP) DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA**

Presentada por

CENTRO DE ANÁLISIS DE PROGRAMAS Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, S.C.

EQUIPO:

JANETT SALVADOR MARTÍNEZ - COORDINADORA DE LA EVALUACIÓN

EDGAR A. MARTÍNEZ MENDOZA – ASESOR METODOLÓGICO

JAQUELINE E. MEZA URÍAS - EVALUADORA SENIOR

JERÓNIMO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ – EVALUADOR SENIOR

MARIANA RIVERA AVILÉS - EVALUADORA YOUTH

ELISA O. GONZÁLEZ BAUTISTA – DISEÑO GRÁFICO

17 DE OCTUBRE DE 2025

Índice

Resumen ejecutivo	1
Objetivo general y específicos de la evaluación.....	8
Confidencialidad de la información.....	9
Evaluación. Esquema metodológico	10
Tema I. Características del Programa.....	10
Tema II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.	16
Tema III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica.....	28
Tema IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad	35
Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su Vinculación con el Programa Operativo Anual	44
Tema VI. Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales	70
Tema VII. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos.....	71
Tema VIII. Enfoque social	73
Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación.....	77
Hallazgos por tema metodológico.....	78
Análisis FODA.....	81
Conclusiones	84
Aspectos Susceptibles de Mejora.....	87
Bibliografía.....	89
Anexos	91
Anexo I. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.....	92
Anexo II. De la Lógica Horizontal y Vertical de la Matriz	97
Anexo III. Características de los Indicadores para Resultados	101
Anexo IV. Árbol de Problemas	104
Anexo V. Árbol de objetivos	105
Anexo VI. Matriz de Alternativas	106
Anexo VII. Metas de Indicadores	108
Anexo VIII. Valoración Final del Diseño del Programa	110
Anexo IX. Complementariedades, coincidencias y duplicidades entre programas federales o estatales.....	113
Anexo X. Aspectos Susceptibles de Mejora	114

Índice de tablas

Tabla 1. Alineación del Pp a los planes nacional, estatal, sectorial e institucional vigentes	12
Tabla 2. Bienes y servicios que ofrece el Programa.....	13
Tabla 3. Definición y cuantificación de la población potencial y objetivo en diferentes documentos	13
Tabla 4. Distribución del presupuesto aprobado y modificado, según fuente de financiamiento.	14
Tabla 5. Análisis de las definiciones y cuantificaciones de las poblaciones en diferentes documentos	35
Tabla 6. Análisis de la definición y cuantificación de la población objetivo en distintos documentos del Programa	43
Tabla 7. Análisis de las características de las actividades de la MIR	45
Tabla 8 Análisis de las características de los Componentes de la MIR.....	49
Tabla 10. Características de los medios de verificación de los indicadores de la MIR	62
Tabla 11. Análisis de alternativas del Pp 2E058C1. Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico (FAETA)	106

Resumen ejecutivo

Características del Programa

Antecedentes

En el documento de diagnóstico del Programa Presupuestario (Pp) 2E058C1. Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico (FAETA) no se encontró información precisa sobre los antecedentes del Programa ni su fecha de creación (CONALEP, 2025a).

De acuerdo con información proporcionada por personal del CONALEP Chihuahua, antes del 2013 no se encontraron registros de presupuestos oficiales relacionados con el Programa.

Hasta el año 2016 el CONALEP contaba con tres programas presupuestarios: cobertura, calidad y vinculación, sin embargo, a partir del año 2017 la Secretaría de Educación y Deporte del estado de Chihuahua les informó que con el fin de alinear los programas a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2022 del estado de Chihuahua, se reducirían a dos programas: cobertura y calidad.

Identificación del Programa presupuestario.

Nombre y clave presupuestaria:	2E058C1. Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico (FAETA)
Definición del Programa	Conceder el derecho a una educación de calidad para todas y todos los estudiantes, promoviendo una visión inclusiva, equitativa y con enfoque de género, que facilite el acceso, la permanencia y el egreso de la institución educativa.
Ente público coordinador:	Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP) del estado de Chihuahua.
Año de inicio de operación:	No se especifica ¹
Fuentes de financiamiento:	Recursos estatales: 3.35% Ingresos para un fin específico de organismos descentralizados: 8.67% Recursos Federales (Fondo General de Aportaciones): 7.38% Recursos Federales (Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, FAETA): 80.60%

Problema o necesidad pública que se busca atender.

En el Diagnóstico del Programa no hay claridad sobre el problema que intenta resolver dicho programa, ya que se identificaron al menos dos definiciones de problemas

¹ Se realizó la consulta por parte del personal del CONALEP Chihuahua a la Secretaría de Educación y Deporte del estado de Chihuahua y no se pudo encontrar la información referida.

relacionados con abandono escolar y conclusión de estudios; asimismo, estas definiciones tampoco son consistentes con el problema definido en la Matriz de Indicadores de Resultados, por lo que el Programa no cuenta con la definición de un problema público.

Misión y Visión del ente público operador del Programa

Misión: Formar Técnicos Bachiller altamente calificados por el dominio de competencias que los preparen para la vida y la participación en el desarrollo económico sostenible, ofrecer servicios tecnológicos y de capacitación laboral y de evaluación con fines de certificación de competencias laborales para contribuir permanentemente a la transformación de México.

Visión: Ser una institución reconocida por la preparación de líderes en el desarrollo tecnológico de vanguardia, por su capacidad de construir alianzas con los sectores productivos del país y su participación en la investigación aplicada para la transformación social, incluyente y sustentable.

El Sistema CONALEP goza de un amplio reconocimiento nacional e internacional, por sus prácticas apegadas a los valores de transparencia, innovación, calidad y flexibilidad para responder a los desafíos globales.

Del análisis de la misión y visión, sí se pudo observar relación entre estos enunciados y la problemática planteada por el Programa. En lo que se refiere a la misión, el Programa busca generar oportunidades de acceso a los estudiantes de educación secundaria para que mediante la educación media superior basada en competencias técnicas, se generen mayores oportunidades de inserción laboral y al mismo tiempo se puedan responder a las necesidades productivas del país. En lo que hace a la visión, el Programa se propone que un mayor número de estudiantes con perfiles técnicos puedan contribuir a responder a las necesidades del sector productivo nacional.

Alineación a los planes nacional y estatal de desarrollo vigentes.

El Programa está alineado con los siguientes instrumentos:

- **Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030:** Contribuye directamente al Eje general 2. Desarrollo con bienestar y humanismo, concretamente al objetivo referente a garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes y jóvenes y a la estrategia referida a expandir la oferta educativa para garantizar el derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- **Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027:** Está alineado al Eje 1. Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua, al objetivo específico relacionado con ampliar la cobertura a nivel estatal en materia educativa y a la estrategia de garantizar el derecho a la educación para la población.

- **Programa Sectorial de Educación, Programa de Mediano Plazo, 2022-2027:**
Aporta directamente al Objetivo: Incrementar la cobertura a nivel estatal en materia educativa. Objetivo específico 1. Asegurar el acceso, permanencia y egreso de los estudiantes de todos los niveles educativos para garantizar el derecho a la educación.

Bienes y/o servicios.

El programa ofrece los siguientes bienes y servicios para lograr su Propósito: 1) Eficiencia terminal lograda de los estudios, con una meta programada para el 2025 del 52.39%, porcentaje que equivale a 1,918 alumnas y alumnos y 2) Títulos entregados, con una meta programada para el 2025 del 91.13%, porcentaje que equivale a 2,107 alumnas y alumnos.

Población potencial y objetivo.

El Programa en los diversos documentos oficiales (Diagnóstico, MIR, Focalización de la población objetivo, y Matriz de Alternativas) presenta inconsistencias en cuanto a la definición y cuantificación de sus poblaciones, por lo que, no es posible desagregarla por sexo y precisar su definición.

Reglas de Operación o normativa que explique el funcionamiento del Programa

En el Estatuto Orgánico del CONALEP del estado de Chihuahua del año 2002 se muestran las facultades legales del mismo para proporcionar educación tecnológica a estudiantes de educación media superior, para atender las demandas del sector productivo y contribuir al desarrollo regional y nacional.

Al ser un Programa de modalidad E, de prestación de servicios y que no entrega subsidios a beneficiarios directos, no le aplica tener reglas de operación.

Presupuesto para el año evaluado.

En el informe de seguimiento del primer trimestre del 2025 de la MIR, se muestra información del presupuesto aprobado para el 2025, por \$299,538,301.45, de los cuales el 3.35% son recursos estatales, el 8.67% son ingresos para un fin específico de organismos descentralizados, y el 87.98% son recursos federales. En cuanto al presupuesto modificado para el 2025, la cifra asciende a \$299,538,301.45, de los cuales el 3.35% son recursos estatales, el 8.67% son ingresos para un fin específico de organismos descentralizados, y el 87.98% son recursos federales.

Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.

El documento de diagnóstico cuenta con una estructura consistente con los “Elementos mínimos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales” del estado de Chihuahua. Asimismo, existe una plena justificación de la intervención que realiza el gobierno a través de esta Programa ya que permite generar recursos humanos especializados para atender las demandas de personal técnico en el sector productivo nacional, a través de la impartición de educación profesional técnica y profesional técnica bachiller.

No obstante, lo anterior, el diagnóstico es un documento con grandes y reiteradas inconsistencias internas en la información de cada uno de sus apartados, por lo que no constituye un documento de referencia sobre el diseño del programa. Específicamente, se observó lo siguiente:

- El diagnóstico cuenta con un árbol del problema que no corresponde al problema plasmado en la MIR ni al problema que aparece en el apartado 2.1. Definición del problema.
- El propósito de la MIR no es consistente con ninguno de los problemas centrales (2) contenidos en el diagnóstico.
- En el Taller de Marco Lógico, se analizaron todos los problemas que están referidos tanto en el diagnóstico como en la MIR, y se identificó un problema central acorde a la naturaleza de las acciones que se cubren con los recursos del Programa, que es distinto de todos los que aparecen en sus documentos de diseño.
- Por tanto, el Programa no cuenta con un diseño sólido, ya que la información contenida en sus documentos es inconsistente y no cuenta con los requisitos necesarios para la valoración puntual que se solicita para esta evaluación.

Finalmente, el Programa no cuenta con un análisis de alternativas de solución que siga la metodología especificada en los TdR de la presente evaluación (SH del estado de Chihuahua, 2025e).

Contribución del Programa a la Planeación Estratégica.

El Programa se encuentra vinculado a la misión, a la visión y a su documento normativo que es el Estatuto Orgánico del CONALEP.

Asimismo, el Pp se alinea a los instrumentos de planeación estatal, nacional e internacional: al Programa sectorial de educación 2022-2027 y al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 en lo relacionado en ampliar la cobertura en materia educativa, al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, específicamente en lograr un desarrollo con bienestar y humanismo y garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños y adolescentes; y en el plano internacional con el ODS. 4. Educación. Asimismo, el Programa está vinculado con lo establecido en la misión y visión del CONALEP.

Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

El Programa cuenta con información sistematizada de sus estudiantes a través de su Sistema de Administración Escolar que le permite conocer la demanda total de sus servicios educativos, así como características socioeconómicas de los mismos; asimismo, cuenta con un mecanismo de selección de sus alumnas y alumnos a través de un proceso de admisión estandarizado, público y apegado a la normatividad. Asimismo, el CONALEP cuenta con procedimientos claramente especificados, apegados a la normatividad y de acceso público para la prestación de servicio social y de las prácticas profesionales a las personas estudiantes.

No obstante, lo anterior, en diferentes documentos oficiales hay inconsistencias respecto a la definición y cuantificación de sus poblaciones y no cuenta con una metodología formal para la definición y cuantificación de las mismas.

Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su Vinculación con el Programa Operativo Anual

La MIR no cumple con los requerimientos de la lógica vertical ya que la mayoría de las actividades son componentes en sí mismos o resultados del Programa; por su parte los componentes no son servicios que el Programa proporciona, sino resultados de la implementación del Programa. Aunado a lo anterior, la mayoría de los supuestos a nivel actividad y componentes son riesgos internos controlables por el Programa, por lo que no se garantiza que se pueda lograr el Propósito y por ende el “Fin” del Programa.

En cuanto a la lógica horizontal, ninguno de los medios de verificación tiene información pública y no se pudo acceder a la misma, por lo que no son monitoreables; asimismo, los indicadores incluidos, principalmente a nivel componente y actividad no permiten el seguimiento adecuado de los logros en cada nivel de objetivos del Pp.

Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales

El Programa tiene complementariedades con 3 programas, dos de las cuales son estatales y uno federal. 1) 1117605. Cobertura en educación en Bachillerato Tecnológico, operado a través del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado (CECYTECH); 2) 2E055C1. Cobertura en educación media superior, operado por la Secretaría de Educación y Deporte del estado de Chihuahua y 3) E007. Servicios de Educación Media Superior, operado por la Secretaría de Educación Pública Federal.

Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos.

El Programa contribuye a incrementar la autonomía y empoderamiento de las mujeres a través de la promoción del acceso a la educación tecnológica a nivel medio superior y del incremento de las competencias y habilidades de las mujeres para insertarse en el mercado laboral y generar ingresos que mejoren su desarrollo económico y social.

Asimismo, al incrementar la autonomía y el empoderamiento de las mujeres mediante el incremento de los ingresos, el Programa ayuda a mejorar la participación y toma de decisiones de las mujeres.

No obstante, lo anterior, el Programa no aporta información relevante y de calidad para identificar brechas de desigualdad social, sino que el indicador a nivel “Fin” del Pp mide la cobertura de atención que va teniendo el CONALEP con respecto al total de jóvenes inscritos en educación media superior en el estado de Chihuahua y no específicamente hacia aquellos que tengan algún tipo de carencia social.

Programas presupuestarios con Enfoque social

El Programa atiende el derecho social a la educación, al proporcionar educación técnica gratuita a las y los estudiantes de educación media superior, lo que les permite insertarse en el mercado laboral y con ello mejorar su nivel de desarrollo económico y social.

Conclusiones

- **Diseño institucional insuficientemente articulado:** Aunque el programa cuenta con documentos normativos como el Estatuto Orgánico del CONALEP y evidencia de alineación con instrumentos de planeación nacional e internacional, el diagnóstico presenta inconsistencias graves que comprometen la solidez del diseño. La falta de coherencia entre el árbol del problema, la MIR y el apartado de definición del problema impide una valoración técnica robusta.
- **MIR con debilidades estructurales:** La Matriz de Indicadores para Resultados no presenta lógica vertical ni horizontal clara. Los componentes y actividades están mal definidos, los medios de verificación no son accesibles públicamente, y los indicadores no permiten seguimiento efectivo. Esto limita la capacidad del programa para demostrar resultados y justificar presupuestos.
- **Cobertura educativa con enfoque social, pero sin estrategia poblacional clara:** El programa atiende el derecho a la educación técnica, pero no cuenta con una metodología formal para definir y cuantificar su población objetivo, ni con una estrategia de cobertura. Esto representa un riesgo para la focalización y equidad en la atención.
- **Aportaciones en género y derechos humanos no sistematizadas:** Aunque el programa contribuye al empoderamiento de mujeres y a la reducción de brechas, estas aportaciones no están explícitamente incorporadas en el diseño ni en la MIR. Se derivan de análisis teóricos externos, lo que representa una oportunidad de mejora en la transversalización de enfoques.

Aspectos Susceptibles de Mejora

- Actualizar el diagnóstico, árbol del problema, árbol de objetivos, la MIR y análisis de alternativas, ya que el diagnóstico presenta serias inconsistencias y no se considera un elemento confiable del diseño del Programa.
- Desarrollar una metodología formal para la definición y cuantificación de las poblaciones ya que en los distintos documentos oficiales se encontraron inconsistencias en estas definiciones.
- Actualizar la MIR del Programa con base en la redefinición del problema público, sus causas, efectos, medios y fines.
Visibilizar las acciones de perspectiva de género y derechos humanos en el Programa en la página de internet del CONALEP.

Objetivo general y específicos de la evaluación

Objetivo general

Evaluar el diseño del programa presupuestario **2E058C1. Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico (FAETA)**, a cargo del Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP) del estado de Chihuahua, en el ejercicio actual coadyuvando a la identificación oportuna de la lógica de las intervenciones, así como, de los instrumentos que emprenden para la atención de un problema público, con el objetivo de identificar si contiene los elementos necesarios que permiten prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

Objetivos específicos

- Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del programa;
- Identificar y analizar la alineación y contribución del programa con la planeación estratégica;
- Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad;
- Analizar y valorar la matriz de indicadores para resultados (MIR), así como la vinculación con el programa operativo anual (POA);
- Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros programas de la administración pública federal (APF) y/o estatal; e
- Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano.

Confidencialidad de la información.

“La Instancia Técnica Evaluadora reconoce que la información y documentación que el Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP) del estado de Chihuahua como entidad contratante proporcionó, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría, son propiedad de la Dependencia o Entidad contratante, con el carácter confidencial y/o reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del contrato / convenio. El monto que la Dependencia o Entidad pague a la Instancia Técnica Evaluadora en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye la titularidad de los derechos patrimoniales a favor del Ente Público contratante, referente a los entregables y demás que resulten derivados de los servicios en materia de la contratación, por lo que la Instancia Técnica Evaluadora no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional por este concepto; en el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio consultor utilice para la prestación de servicios, seguirán siendo propiedad de este último. Ambas partes acuerdan que la transmisión de los derechos patrimoniales referida en el párrafo anterior será ilimitada en cuanto a su temporalidad, en atención a la inversión requerida para la presente contratación”.

Evaluación. Esquema metodológico

Tema I. Características del Programa

A. Antecedentes

En el documento de diagnóstico del Programa Presupuestario (Pp) 2E058C1. Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico (FAETA) no se encontró información precisa sobre los antecedentes del Programa ni su fecha de creación (CONALEP, 2025a).

No obstante, de acuerdo con la información proporcionada por personal del CONALEP Chihuahua, los programas presupuestarios de cobertura y calidad para el CONALEP Chihuahua son parte de la estructura del Programa de Mediano Plazo nacional 2013-2018, dando continuidad en el Programa Institucional 2021-2024. Antes del 2013 no se encontraron registros de presupuestos oficiales que incluyan de forma explícita esos componentes en un marco de planificación formal.

Asimismo, en el taller colaborativo de marco lógico realizado con funcionarias responsables del Programa, se informó a este equipo evaluador que hasta el año 2016 el CONALEP contaba con tres programas presupuestarios: cobertura, calidad y vinculación, sin embargo, a partir del año 2017 la Secretaría de Educación y Deporte del estado de Chihuahua les informó que con el fin de alinear los programas a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 de dicho Estado, se reducirían a dos programas: cobertura y calidad.

B. Identificación del programa presupuestario.

Nombre y clave presupuestaria:	2E058C1. Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico (FAETA)
---------------------------------------	--

Definición del Programa	Conceder el derecho a una educación de calidad para todas y todos los estudiantes, promoviendo una visión inclusiva, equitativa y con enfoque de género, que facilite el acceso, la permanencia y el egreso de la institución educativa. (CONALEP, 2025b)
--------------------------------	---

Ente público coordinador:	Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP) del estado de Chihuahua.
----------------------------------	---

Año de inicio de operación:	No se especifica ²
------------------------------------	-------------------------------

² Se realizó la consulta por parte del personal del CONALEP Chihuahua a la Secretaría de Educación y Deporte del estado de Chihuahua y no se pudo encontrar la información referida.

Fuentes de financiamiento:	Recursos estatales: 3.35% Ingresos para un fin específico de organismos descentralizados: 8.67% Recursos Federales (Fondo General de Aportaciones): 7.38% Recursos Federales (Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, FAETA): 80.60%
-----------------------------------	---

C. Problema o necesidad pública que se busca atender.

En el Diagnóstico del Programa no hay claridad sobre el problema que intenta resolver dicho programa, ya que se identificaron al menos dos definiciones de problemas relacionados con abandono escolar y conclusión de estudios; asimismo, estas definiciones tampoco son consistentes con la de la Matriz de Indicadores de Resultados, por lo que el Programa no cuenta con la definición de un problema público.

D. Misión y Visión.

Misión: “Formar Técnicos Bachiller altamente calificados por el dominio de competencias que los preparen para la vida y la participación en el desarrollo económico sostenible, ofrecer servicios tecnológicos y de capacitación laboral y de evaluación con fines de certificación de competencias laborales para contribuir permanentemente a la transformación de México”.

Visión: “Ser una institución reconocida por la preparación de líderes en el desarrollo tecnológico de vanguardia, por su capacidad de construir alianzas con los sectores productivos del país y su participación en la investigación aplicada para la transformación social, incluyente y sustentable.

El Sistema CONALEP goza de un amplio reconocimiento nacional e internacional, por sus prácticas apegadas a los valores de transparencia, innovación, calidad y flexibilidad para responder a los desafíos globales”.

Del análisis de la misión y visión, sí se pudo observar relación entre estos enunciados y la problemática planteada por el Programa. En lo que se refiere a la misión, el Programa busca generar oportunidades de acceso a los estudiantes de educación secundaria para que mediante la educación media superior basada en competencias técnicas, se generen mayores oportunidades de inserción laboral y al mismo tiempo se puedan responder a las necesidades productivas del país. En lo que hace a la visión, el Programa se propone que un mayor número de estudiantes con perfiles técnicos puedan contribuir a responder a las necesidades del sector productivo nacional.

E. Alineación a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo vigentes.

Tabla 1. Alineación del Pp a los planes nacional, estatal, sectorial e institucional vigentes³

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 ⁴	Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 ⁵	Programa Sectorial de Educación, Programa de Mediano Plazo, 2022-2027 (Estado de Chihuahua) ⁶
Eje general 2. Desarrollo con bienestar humano y humanismo Objetivo 2.3: Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el desarrollo del país. Estrategia 2.3.4 Desarrollar acciones y brindar apoyos para garantizar el ingreso, permanencia, orientación vocacional y de conclusión de trayectorias	Eje 1. Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua Objetivo específico. Ampliar la cobertura a nivel estatal en materia educativa. Estrategia: Garantizar el derecho a la educación para la población. Líneas de acción. 2. Elevar la eficiencia terminal en todos los tipos, niveles y modalidades educativas.	Programa 1. Cobertura educativa Objetivo: Incrementar la cobertura a nivel estatal en materia educativa. Objetivo específico 1. Asegurar el acceso, permanencia y egreso de los estudiantes de todos los niveles educativos para garantizar el derecho a la educación. Estrategias de mediano plazo: 1.1 Ampliar las oportunidades educativas en la entidad a todos los segmentos de población. Líneas de acción de mediano plazo: 1.1.2. Resolver los problemas de reprobación y deserción de estudiantes.

³ Conalep no entregó ningún Plan institucional.

⁴ Gobierno de la República (2024). Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. Obtenido de: <https://www.gob.mx/presidencia/documentos/plan-nacional-de-desarrollo-2025-2030-391771>

⁵ Gobierno del estado libre y soberano de Chihuahua. Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027. Obtenido de: <https://educacion.chihuahua.gob.mx/planeacion-estrategica/marco-regulatorio-generales/plan-estatal-desarrollo-chihuahua-2022-2027>

⁶ Gobierno del estado libre y soberano de Chihuahua. (2022). Programa Sectorial de Educación, Programa de Mediano Plazo, 2022-2027 (Estado de Chihuahua). Obtenido de: https://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/anexo_43-2022_4_seyd_programa_sectorial_de_educacion_programa_mediano_plazo_2022-2027.pdf

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 ⁴	Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 ⁵	Programa Sectorial de Educación, Programa de Mediano Plazo, 2022-2027 (Estado de Chihuahua) ⁶
educativas en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, con perspectiva de género y pertinencia cultural.		

Fuente: Elaboración propia con base en: Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (DOF, 2024); Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 (Gobierno del estado libre y soberano de Chihuahua, 2022); Programa Sectorial de Educación, Programa de Mediano Plazo, 2022-2027 (Estado de Chihuahua) (Gobierno del estado libre y soberano de Chihuahua, 2022). C-evalúa, 2025.

F. Bienes y/o servicios.

El programa ofrece los siguientes bienes y servicios para lograr su Propósito:

Tabla 2. Bienes y servicios que ofrece el Programa.

Servicio	Unidad de medida	Meta programada para el 2025	Cantidad programada para el 2025
1) Eficiencia terminal lograda de los estudios	Alumnas y alumnos	52.39%	1,918
2) Títulos entregados	Alumnas y alumnos	91.13%	2,107

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR 2025 del Pp. C-Evalúa.

G. Definición y cuantificación de la población potencial y objetivo.

El Programa “2E058C1. Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico (FAETA)” en los diversos documentos oficiales presenta inconsistencias en cuanto a la definición y cuantificación de sus poblaciones, por lo que, no es posible desagregarla por sexo y precisar su definición. En la siguiente tabla se muestra el detalle:

Tabla 3. Definición y cuantificación de la población potencial y objetivo en diferentes documentos

Población	Diagnóstico	Matriz de alternativas	MIR 2025
Potencial	37,372 jóvenes	37,372, jóvenes adultos de 15 años o más	25,203 alumnas y alumnos

Objetivo	10,000 alumnas y alumnos	10,000 alumnas y alumnos	10,028 alumnas y alumnos
----------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------

Fuente: Elaboración propia con base en el Diagnóstico del Programa (CONALEP, 2025a), Matriz de Alternativas del Programa (CONALEP, 2025d) y la MIR 2025 (CONALEP, 2025b). C-evalúa, 2025.

H. Reglas de operación o normativa que explique el funcionamiento del Programa.

En el Estatuto Orgánico del CONALEP del estado de Chihuahua del año 2002 se muestran las facultades legales del mismo para proporcionar educación tecnológica a estudiantes de educación media superior, para atender las demandas del sector productivo y contribuir al desarrollo regional y nacional.

Por otra parte, en este equipo evaluador se considera que este programa de prestación de servicios (modalidad E) brinda servicios educativos a la población de forma universal sin discriminar por grado de marginalidad y dando cumplimiento al derecho social de la educación, sin embargo, no es un programa que entregue subsidios directos a la población, por lo que no debe estar sujeto a reglas de operación.

I. Presupuesto aprobado y modificado para el ciclo fiscal evaluado.

En el informe de seguimiento de la MIR al primer trimestre del 2025, se muestra información del presupuesto aprobado, el cual es igual al modificado para el 2025 por \$299,538,301.45, de los cuales el 88% son recursos federales. La distribución del presupuesto aprobado y modificado del 2025 es de la siguiente manera:

Tabla 4. Distribución del presupuesto aprobado y modificado, según fuente de financiamiento.

Fuente de recursos	Presupuesto aprobado 2025	Porcentaje respecto al total del presupuesto aprobado	Presupuesto modificado 2025	Porcentaje respecto al total del presupuesto modificado
Recursos estatales	\$10,029,828.83	3.35%	\$10,029,828.83	3.35%
Ingresos para un fin específico de organismos descentralizados	\$25,980,201.80	8.67%	\$25,980,201.80	8.67%
Recursos Federales (Fondo General de Aportaciones)	\$22,091,931.82	7.38%	\$22,091,931.82	7.38%
Recursos Federales (Fondo de Aportaciones)	\$241,437,039.00	80.60%	\$241,437,039.00	80.60%

Fuente de recursos	Presupuesto aprobado 2025	Porcentaje respecto al total del presupuesto aprobado	Presupuesto modificado 2025	Porcentaje respecto al total del presupuesto modificado
para la Educación Tecnológica y de Adultos, FAETA)				
Total	\$299,538,301.45	100%	\$299,538,301.45	100%

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR al primer trimestre del 2025. C-evalúa, 2025.

Tema II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.

La presente Evaluación de Diseño en tiempo real del **Pp “2E058C1. Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico (FAETA)”** se realizó, de acuerdo con los Términos de Referencia (TdR) y con la propuesta de servicios presentada, mediante trabajo de gabinete y trabajo de campo consistente en un Taller de Marco Lógico para analizar el problema público y el árbol del problema.

El Programa cuenta con un documento de diagnóstico (CONALEP, 2025a), elaborado en 2025 de acuerdo con los “Elementos mínimos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales” (Gobierno del estado de Chihuahua, s.f.) y con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) (CONALEP, 2025b) identificada como el documento formal del Programa. Estos dos documentos constituyeron el principal insumo para el análisis de gabinete de este Tema II. de la Evaluación.

El día 3 de junio de 2025 se realizó un Taller de Marco Lógico con personal del CONALEP en el que se analizó el problema público y sus causas y efectos, el resultado del taller fue la construcción colectiva de un árbol del problema que sería otro insumo para la evaluación.

El análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa se realizó con la información documental y de campo, identificándose severas inconsistencias con la información obtenida en las fuentes analizadas.

- El diagnóstico es un documento con grandes y reiteradas inconsistencias internas en la información de cada uno de sus apartados, por lo que no constituye un documento de referencia sobre el diseño del programa.
- El diagnóstico cuenta con un árbol del problema que no corresponde al problema plasmado en la MIR ni al problema que aparece en el apartado 2.1. Definición del problema.
- La MIR no cuenta con lógica vertical y el propósito no es consistente con ninguno de los problemas centrales (2) contenidos en el diagnóstico.
- En el Taller de Marco Lógico, se analizaron todos los problemas que están referidos tanto en el diagnóstico como en la MIR, y se identificó un problema central acorde a la naturaleza de las acciones que se cubren con los recursos del Programa, que es distinto de todos los que aparecen en sus documentos de diseño.

Por tanto, el Programa no cuenta con un diseño sólido, ya que la información contenida en sus documentos es inconsistente y no cuenta con los requisitos necesarios para la valoración puntual que se solicita para esta evaluación.

Pregunta 1.

Con Fundamento en el numeral 5.1 Disposiciones Generales del Proceso de Programación, atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal, todos los Pp nuevos o con cambios sustanciales deberán elaborar un diagnóstico. En este sentido, ¿el Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?

Sí. El Pp “2E058C1. Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico (FAETA)” cuenta con un documento de diagnóstico (CONALEP, 2025a), elaborado en 2025. De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, no procede valoración cuantitativa. A continuación, se presenta el análisis realizado de los apartados relativos a esta pregunta con base en los “Elementos mínimos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales” (Gobierno del estado de Chihuahua, s.f.):

1. Antecedentes.

- El apartado 1. Antecedentes del diagnóstico del programa describe el entorno institucional del sistema de CONALEP a nivel nacional. Sin embargo, No describe la situación problemática que se pretende atender, no incorpora información estadística que permita dimensionar dicha problemática, así como tampoco describe las acciones que se hayan efectuado para atender esa problemática.
- El apartado refiere a que el documento (de diagnóstico) presenta la Oferta Educativa Nacional 2024-2025 del CONALEP, como resultado del trabajo realizado por el Comité Dictaminador de la Oferta Educativa del Sistema CONALEP y su Grupo de Trabajo, así como la Junta Directiva Nacional y los Órganos de Gobiernos Estatales. Esto revela que este párrafo fue tomado literal de otro documento general a nivel nacional y no es un documento elaborado expresamente como un diagnóstico del programa presupuestario 2E058C1. Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico (FAETA).
- Por tanto, se recomienda: Orientar los antecedentes a identificar y describir el entorno del programa presupuestario, considerando el problema público que atiende, incorporando (en la medida de lo posible) información estadística sobre la problemática, así como una descripción de las acciones que se han implementado para su atención.

2. Identificación, definición, descripción del problema o necesidad.

Definición del problema.

- En el apartado 2.1 se describe el siguiente problema público: “Alumnas y alumnos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua abandonan el plan de estudios”. En el apartado 2.5. el árbol del problema menciona un problema central distinto: “Las y los alumnos que no concluyen su plan de estudios en el tiempo establecido de acuerdo con la normatividad del CONALEP”.
- La construcción del problema no se realizó acorde a la Metodología de Marco Lógico y contiene un área de oportunidad que se detalla en la respuesta de la pregunta 2.
- Se recomienda definir un único problema central que el programa atiende, puede utilizarse el problema definido en el taller de marco lógico realizado como parte de las actividades de esta evaluación, mismo que se presenta en la respuesta de la siguiente pregunta.

Estado actual del problema.

- En el apartado 2.1 (sic) “Estado actual del problema” no describe el problema que se pretende atender, tampoco aporta elementos para dimensionarlo, así como tampoco información para su localización geográfica, área de enfoque y distribución poblacional; por lo que a partir de esta información no es posible conocer sobre sus causas y efectos.
- En este apartado el diagnóstico se refiere al proceso para la construcción del Programa de Mediano Plazo 2022-2027, sin profundizar en los resultados que podrían contener información relevante sobre el estado actual del problema.
- Por lo anterior, se sugiere actualizar el diagnóstico con el desglose y análisis de las causas que dan origen al problema y los efectos que provocaría no atenderlo; mismos que se deben alinear con el Árbol del Problema.

Evolución del problema.

- El apartado 2.3 sobre la evolución del problema, contiene importante información estadística sobre la matrícula total desde 2020 hasta 2024; sin embargo, esta información no refleja cuál es la situación problemática que el programa atiende.
- Se recomienda que, ya que se tenga definido el problema público, se realice investigación documental y estadística para conocer la evolución del problema que se haya determinado.

Experiencias de atención

- En este apartado se encuentra información del Sistema CONALEP nacional relativa a la oferta educativa del país y particularizando que Chihuahua cuenta con 22 carreras en 8 planteles.
- Es importante completar esa información, detallando las experiencias de programas o políticas públicas que tengan como objetivo la atención de problemáticas similares

a la que se atiende en Chihuahua con este programa, señalando los logros áreas de oportunidad o debilidades, así como elementos exitosos o de riesgo que presentaron en esas implementaciones y los principales resultados obtenidos, de tal manera que se cuente con información que pueda aplicarse en el estado.

Árbol del problema

- En el apartado 2.3 del diagnóstico se presenta un árbol del problema. En la pregunta 3 se detalla el resultado del análisis al referido árbol y en el Anexo IV. Árbol del Problema se incorpora una propuesta de mejora del árbol.

Tanto en los antecedentes como en el apartado relativo al problema público del diagnóstico, no es posible identificar el problema público que atiende el programa ya que en distintos apartados se mencionan diferentes enunciados del problema público, los cuales están relacionados con la conclusión y el abandono escolar. Adicionalmente, la calidad de la información contenida en el diagnóstico presenta áreas de oportunidad que requieren ser atendidas. Esto refleja que el diagnóstico debe re trabajarse para que se convierta en el documento base del diseño del programa.

Por tanto, la valoración que se realiza es que, **a pesar de que el Programa cuenta con un documento diagnóstico la información contenida no es de utilidad para justificar el diseño del Programa.**

Finalmente, y como resultado del presente proceso evaluativo se identificaron diversas sugerencias para mejorar el desempeño de dicho Programa:

- Elaborar un documento de diagnóstico en el que se plasme el problema central que atiende el Programa con información sustentada en un análisis de las causas que lo provocan y los efectos que derivan de éste, siguiendo la metodología de Marco Lógico. Es importante cuidar la calidad de la información del diagnóstico para que éste sea útil para justificar el diseño de la intervención.
- Actualizar la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa para hacerlo consistente con la información del Diagnóstico.
- Homologar los diferentes documentos institucionales para que coincidan principalmente las definiciones del problema público y de las poblaciones que atiende el Programa.
- Fortalecer las capacidades del funcionariado del CONALEP para continuar fortaleciendo la cultura de gestión por resultados.

Pregunta 2.

¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?

- Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- Se fórmula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- Se especifica su área de enfoque o población potencial y la ubicación de donde se presenta.
- Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no sólo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Respuesta: No

El programa presupuestario no cuenta con un documento formalizado donde se identifique el problema o necesidad que se busca atender, o si tiene dicho documento, pero éste no presenta al menos 1 de las características establecidas, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

El Programa “2E058C1. Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico (FAETA)” cuenta, en sus documentos de diseño, con 3 definiciones de problema público, inconsistentes entre sí:

- **Diagnóstico en su apartado 2.1. Definición del problema:** Alumnas y alumnos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua abandonan el plan de estudios (CONALEP, 2025a).
- **Diagnóstico en su apartado 2.5. Árbol del problema:** Las y los alumnos que no concluyen su plan de estudios en el tiempo establecido de acuerdo con la normatividad del CONALEP (CONALEP, 2025a).
- **Matriz de Indicadores para Resultados:** Las alumnas y los alumnos egresados de nivel básico del Estado de Chihuahua tienen una limitada oportunidad para acceder a la educación media superior (CONALEP, 2025b).

De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, se valoraría un problema central (único) para el Programa. Por la situación ya expresada de múltiples problemas, se analizarán los siguientes criterios solicitados en los 3 problemas, con la puntualización que la respuesta a esta pregunta es que el Programa **no cuenta con un problema público**. El análisis se realiza a efecto de hacer una propuesta de problema acorde con el Programa.

- a) **Claridad.** Del análisis del diagnóstico y de la MIR, así como de los resultados del de Marco Lógico realizado con el personal de la Institución, se concluye que el Programa destina sus recursos para la operación del CONALEP, no es un programa que se dedique sólo a la captación de estudiantes, su énfasis es hacia el incremento de la eficiencia terminal de su alumnado. Por lo que, de los 3 problemas públicos, la definición del contenido en el árbol del problema es más cercana sin que sea precisa ya que se enfoca también en el tiempo de terminación. **No cumple con el criterio.**
- b) **Hecho negativo.** Los 3 problemas están formulados como un hecho negativo y cada uno implica una situación que puede ser revertida. Sin embargo, de los 3 problemas públicos, la definición del contenido en el árbol del problema es más cercana sin que sea precisa ya que se enfoca en la no conclusión del plan de estudios. **No cumple con el criterio.**
- c) **Población potencial.** Los 2 problemas contenidos en el diagnóstico señalan como población potencial al alumnado de CONALEP, mientras que el de la MIR abarca a la totalidad de estudiantes que egresan de nivel básico. Por lo que, el enfoque del diagnóstico es el más aproximado a la población que atiende el Programa. **No cumple con el criterio**
- d) **Orientación a resultados.** En los tres casos, el problema identifica un cambio en la población objetivo. Sin embargo, ninguno de los 3 refleja claramente la orientación de la intervención respecto a los resultados que busca lograr. **No cumple con el criterio**

La valoración es NO porque existen 2 problemas distintos en el diagnóstico y otro más en la MIR que también es distinto e inconsistente con el diagnóstico.

No obstante lo anterior, derivado del taller colaborativo de marco lógico realizado con funcionarias del CONALEP se reconoció que actualmente se tiene amplia disponibilidad de espacios dentro del CONALEP para que las y los estudiantes de secundaria pudieran acceder a la educación media superior y se tiene un 60% de eficiencia terminal, por lo que la principal preocupación del CONALEP no es el ingreso ni el acceso, sino que las y los estudiantes concluyan sus estudios, por lo que mediante consenso se redefinió el siguiente problema público: **“Las y los alumnos inscritos en el CONALEP del estado de Chihuahua encuentran dificultades para concluir sus estudios de educación media superior”.**

Pregunta 3.

¿El problema o necesidad pública que atiende el Programa presupuestario identifica sus causas y efectos en un esquema descriptivo o gráfico considerando las siguientes características?

- a. Es resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática.
- b. Se vincula directamente con los principales efectos identificados en el análisis de la problemática.
- c. Existe lógica causal entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el programa público.

Respuesta: No

En los documentos de diseño del Programa se definen 3 problemas públicos. En el diagnóstico se presentan 2 definiciones, una de ellas aparece como problema central del árbol del problema, sin embargo, no es consistente con el diseño del programa contenido en la MIR.

El análisis de las causas y efectos contenido en el apartado 2.5 del diagnóstico no es consistente con el problema público de la MIR, adicionalmente presenta las siguientes inconsistencias en su elaboración:

Diagnóstico en su apartado 2.5. Árbol del problema: Las y los alumnos que no concluyen su plan de estudios en el tiempo establecido de acuerdo con la normatividad del CONALEP (CONALEP, 2025a).

De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, se valoraría un problema central (único) para el Programa. Por la situación ya expresada de múltiples problemas, se analizarán los siguientes criterios solicitados en los 3 problemas, con la puntualización que la respuesta a esta pregunta es que el Programa **no cuenta con un problema público que identifique causas y efectos**. El análisis se realiza a efecto de hacer una propuesta de árbol del problema acorde con el Programa.

- a) **Relación causal.** 2 de las 5 causas de primer nivel definidas son similares al problema central (“Educación no terminada por alumnos de media superior” y “Alumnado con educación no concluida”); otra podría ser un efecto de la no conclusión (“Títulos no entregados”) y dos más no tienen relación directa con el problema (“Inscripciones que han disminuido la matrícula” y “Evaluación no calificada para docentes”). **No cumple con el criterio**

- b) **Vinculación con los efectos.** Algunos de los efectos son similares al problema público y similares entre ellos (“Menor número de egresados”, “Menor número de técnicos recibidos”, “Alumnas y alumnos reprobados”, “Alumnos y alumnas no concluyen sus estudios”). **No cumple con el criterio**
- c) **Lógica causal entre sus causas y efectos.** El problema central no presenta una lógica causal entre causas y efectos, ya que tanto causas como efectos son similares al problema central. **No cumple con el criterio.**

La valoración es NO porque existen 2 problemas distintos en el diagnóstico y otro más en la MIR que también es distinto e inconsistente con el diagnóstico; y en el análisis realizado al árbol se identificó que no cumple con los criterios de valoración.

A partir de la redefinición del problema público realizado en el taller de Marco Lógico con las funcionarias del Programa y el análisis a la información del Programa, se propone un nuevo árbol del problema. **Ver Anexo IV. Árbol del Problema.**

Pregunta 4.

¿Existe justificación documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí**Nivel de respuesta: 2**

El programa cuenta con una justificación documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo y la justificación documentada es consistente con el análisis del problema

Sí. El Programa 2E058C1. Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico (FAETA) tiene una justificación documentada que sustenta el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo. De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, se valoraron los siguientes criterios:

Existencia de una justificación documentada. En el documento de Diagnóstico del Pp se menciona que “[...] se visualiza la educación técnica como un motor indiscutible del desarrollo nacional, ya que las y los jóvenes se preparan para insertarse en el mercado laboral, en un contexto en donde las competencias y habilidades que desarrollan en su formación son las que requieren los diversos sectores productivos, esto permite que los jóvenes cuenten con oportunidades de desarrollo, concreten sus sueños personales y coadyuven en progreso de la entidad.

En dicho Diagnóstico se menciona que el Programa busca “impulsar acciones que aseguren mayor cobertura, equidad e inclusión en la educación profesional técnica para reducir las desigualdades existentes en las diferentes regiones del país y fortalecer acciones que impulsen el ingreso y la permanencia de las y los jóvenes en el Sistema CONALEP para que concluyan sus estudios y cuenten con habilidades que les permitan acceder a mejores oportunidades [...]”

Adicionalmente, a nivel internacional y nacional existe basta evidencia que sustenta la importancia de la educación como medio para generar desarrollo económico y social, a través de la generación de capital humano altamente especializado que contribuya a la solución de problemas ciudadanos. De ahí que la educación sea uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en la que se establece el “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”.

Análisis del árbol de objetivos. Los medios-fines establecidos en el árbol de objetivos son: la eficiencia terminal, la difusión de la oferta educativa y los títulos entregados; asimismo, los fines establecidos son: incremento de la cobertura a nivel estatal, mayor número de egresados, mayor número de técnicos recibidos y alumnas y alumnos aprobados. Del análisis de los medios se observó que estos no son las formas de atender el problema público de acceso al CONALEP, sino que son resultados que debe tener el Programa para atender dicho problema, por lo que no se observa consistencia entre el problema que atiende el Programa y los medios establecidos en el árbol de objetivos.

A partir de lo anterior y por las razones previamente expresadas sobre los múltiples problemas definidos en sus documentos de diseño, la inconsistencia en la relación causal del árbol del problema, la relación medio-fines del árbol de objetivos y la inexistencia de un análisis de alternativas, **el criterio de valoración que corresponde es el nivel 2.**

Adicionalmente, en el **Anexo V.** se presenta una propuesta de mejora al árbol de objetivos acorde con el árbol del problema propuesto.

Pregunta 5.

¿La dependencia o entidad responsable del Programa presupuestario tiene las facultades legales (Marco Normativo) para atender el problema o necesidad prioritaria identificada?

Sí. Programa “2E058C1. Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico (FAETA)” cuenta con un Marco Normativo para la atención del problema central propuesto en la pregunta 2. De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, no procede valoración cuantitativa. A continuación, se presenta el análisis realizado:

En el Estatuto Orgánico del año 2002, en su artículo 2° se establece que “El Colegio de Educación Profesional Técnica del estado de Chihuahua es un organismo público descentralizado del gobierno del estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios [...]”. Asimismo, en el artículo 3° del mismo instrumento jurídico se señala que “el CONALEP tiene por objeto contribuir al desarrollo estatal y municipal mediante la formación de profesionales técnicos conforme a los requerimientos y necesidades del sector productivo y la superación profesional y social del individuo [...]”. Asimismo, en el artículo 4° de dicho Estatuto se señala que para el cumplimiento de su objeto el CONALEP se apoyará de una estructura orgánica como su órgano de gobierno y el director general (CONALEP, 2002).

Por tanto, se concluye que CONALEP **tiene las facultades legales (Marco Normativo) para atender el problema identificado a partir del análisis de su información.**

Pregunta 6.

¿En qué medida el Programa realizó un análisis de alternativas de solución del problema para confeccionar el tipo de intervención que implementa?

El Programa “2E058C1. Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico (FAETA)” no realizó un análisis de alternativas de solución. De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, no procede valoración cuantitativa. A continuación, se presenta el análisis realizado:

Según la “Guía para la Integración de programas presupuestarios basados en la metodología de marco lógico 2023”, en el análisis de alternativas se definen acciones concretas tendientes a materializar los medios definidos en el árbol de objetivos, buscando operacionalizar los que están en la parte inferior de dicho árbol. Es decir, aquellos que no tienen otro medio que los genere y están en correspondencia con las causas independientes que estén en la parte más baja del árbol del problema, buscando que exista coherencia entre causa, medio y acción. Posteriormente, una vez definidas las alternativas de solución se analizará su factibilidad, ventajas y desventajas de su implementación (SH del estado de Chihuahua, 2023) .

En el apartado 5. Análisis de Alternativas del diagnóstico, se presentan “algunos de los objetivos estratégicos del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) para 2024” más no un análisis de las alternativas para la atención del problema que atiende el programa.

El Programa “2E058C1. Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico (FAETA)”, **no cuenta con un análisis de alternativas que considere cada una de las posibles opciones de solución al problema público que atiende el Programa.**

En el **Anexo VI se incluye un análisis de alternativas** con base en los TdR de esta evaluación (SH del estado de Chihuahua, 2025b).

Tema III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica.

Pregunta 7.

¿El Programa presupuestario es congruente con la Misión y Visión institucional y con su Marco normativo?

Sí. El Programa “2E058C1. Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico (FAETA)” presenta congruencia con la misión y visión institucionales del CONALEP, así como con su marco jurídico y normativo. De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, no procede valoración cuantitativa. A continuación, se presenta el análisis realizado:

- **Misión:** “Formar Técnicos Bachiller altamente calificados por el dominio de competencias que los preparan para la vida y la participación en el desarrollo económico sostenible, ofrecer servicios tecnológicos y de capacitación laboral y de evaluación con fines de certificación de competencias laborales para contribuir permanentemente a la transformación de México”.
- **Visión:** “Ser una institución reconocida por la preparación de líderes en el desarrollo tecnológico de vanguardia, por su capacidad de construir alianzas con los sectores productivos del país y su participación en la investigación aplicada para la transformación social, incluyente y sustentable.

El Sistema CONALEP goza de un amplio reconocimiento nacional e internacional, por sus prácticas apegadas a los valores de transparencia, innovación, calidad y flexibilidad para responder a los desafíos globales”.

Del análisis de la misión y visión, sí se pudo observar relación entre estos enunciados y la problemática planteada por el Programa. En lo que se refiere a la misión, el Programa busca generar oportunidades de acceso a los estudiantes de educación secundaria para que mediante la educación media superior basada en competencias técnicas, se generen mayores oportunidades de inserción laboral y al mismo tiempo se puedan responder a las necesidades productivas del país. En lo que hace a la visión, el Programa se propone que un mayor número de estudiantes con perfiles técnicos puedan contribuir a responder a las necesidades del sector productivo nacional.

- **Marco Normativo.** El Programa es congruente con lo establecido en el Estatuto Orgánico del CONALEP del estado de Chihuahua al establecer que esa Institución tiene por objeto “contribuir al desarrollo estatal y municipal mediante la formación de técnicos conforme a los requerimientos y necesidades del sector productivo [...]”.

Por lo que se concluye que el Programa presupuestario **es congruente con la Misión y Visión institucional y con su Marco normativo.**

Pregunta 8.

¿El Programa presupuestario está vinculado a los instrumentos de la planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional? Si la respuesta es afirmativa, ¿dicha vinculación es clara y sólidamente establecida?

Sí. El Programa “2E058C1. Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico (FAETA)” está vinculado de manera clara y sólida con el programa sectorial de educación, programa de mediano plazo 2022-2027 y con el Programa estatal de desarrollo 2022-2027 del estado de Chihuahua, al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, no procede valoración cuantitativa. A continuación, se presenta el análisis realizado:

- **Programa Sectorial.** Con respecto al programa sectorial de educación, programa de mediano plazo 2022-2027 se vincula directamente con el Objetivo específico 1. “Asegurar el acceso, permanencia y egreso de los estudiantes de todos los niveles educativos para garantizar el derecho a la educación”, con su estrategia 1.1 Ampliar las oportunidades educativas en la entidad a todos los segmentos de población y su línea de acción: 1.1.2. Resolver los problemas de reprobación y deserción de estudiantes.
- **Programa Estatal de Desarrollo.** Asimismo, el Programa también guarda relación directa con el Programa estatal de desarrollo 2022-2027 en su objetivo específico “ampliar la cobertura a nivel estatal en materia educativa” en su estrategia “garantizar el derecho a la educación para la población” y con su línea de acción: 2. Elevar la eficiencia terminal en todos los tipos, niveles y modalidades educativas.
- **Plan Nacional de Desarrollo.** Con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 está claramente vinculado con el Eje 2. Desarrollo con bienestar y humanismo. República educadora, humanista y científica. Asimismo, está alineado al objetivo 2.3: Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el desarrollo del país; también con la estrategia 2.3.4. Desarrollar acciones y brindar apoyos para garantizar el ingreso, permanencia, orientación vocacional y conclusión de trayectorias educativas en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, con perspectiva de género y pertinencia cultural.
- **Objetivos de Desarrollo Sostenible.** Finalmente, también se vincula ampliamente con el ODS. 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Por lo que se concluye que el Programa presupuestario **está vinculado a los instrumentos de la planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional.**

Pregunta 9.

¿El Programa presupuestario cuenta con Reglas de Operación (ROP) federales y/o estatales o documento normativo que precisen la forma de operar del mismo? En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿Es posible identificar los elementos de la MIR en dicha normatividad?

Respuesta: Sí.**Nivel de respuesta: 2**

Se identifica del 1 al 50% de los elementos de la MIR en la ROP o documento normativo.

Sí. El Programa “2E058C1. Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico (FAETA)” cuenta con un documento normativo en el que es posible identificar algunos de los elementos de la MIR. Se valoró de acuerdo con los criterios establecidos en los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real. A continuación, se presenta el análisis realizado:

El documento normativo del Programa es el Estatuto Orgánico del CONALEP del estado de Chihuahua del año 2002. Se identificaron los siguientes elementos de la MIR:

- **Fin.** No fue posible identificar al objetivo de fin de la MIR en el Estatuto Orgánico del CONALEP del estado de Chihuahua.
- **Propósito.** No fue posible identificar al objetivo de propósito de la MIR en el Estatuto Orgánico del CONALEP del estado de Chihuahua.
- **Componentes.** En su Estatuto Orgánico en el artículo 23° del mismo se establecen como atribuciones de los planteles de “V. Validar y expedir títulos de profesional técnico elaborados por el Plantel [...]”. No fue posible identificar el Componente relacionado con la eficiencia terminal en el Estatuto.
- **Actividades.** En el artículo 3° del Estatuto Orgánico del CONALEP del estado de Chihuahua del año 2002 de dicho Estatuto se menciona que el CONALEP para el cumplimiento de su objetivo podrá realizar acciones tales como: “VII. Realizar la vinculación e intercambio con organismos e instituciones de conformidad con los lineamientos que establezca el Conalep”, la cual está reflejada en las Actividades de la MIR 2025: **C0201.** Realización de Servicio social por alumnas y alumnos y **C0202.** Realización de prácticas por alumnas y alumnos. Asimismo, en la fracción XXIV del mismo Artículo 3° del Estatuto se encontró que otras de las actividades que debe realizar el CONALEP del estado de Chihuahua para el cumplimiento de su objeto es “XXIV. Aplicar las políticas y normas de promoción y difusión en el estado de los servicios profesional técnica, capacitación laboral y tecnológicos”, la cual se ve reflejada en la Actividad **C0101.** Difusión de oferta educativa.

Sólo 4 de los 8 objetivos contenidos en la MIR, se identificaron en el documento normativo, es decir un 50%, por lo que le corresponde el nivel de respuesta 2.

Por otra parte, en este equipo evaluador se considera que este programa de prestación de servicios (modalidad E) brinda servicios educativos a la población de forma universal sin discriminar por grado de marginalidad y dando cumplimiento al derecho social de la educación, sin embargo, no es un programa que entregue subsidios directos a la población, por lo que no debe estar sujeto a reglas de operación.

En los “Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2025 del estado de Chihuahua”, se establece que los programas que en el clasificador de programas con enfoque social tengan un dictamen positivo deben contar con Reglas de Operación (ROP). En el caso de este programa se sugiere revisar la pertinencia de la clasificación como programa de enfoque social y en caso de que se valide este enfoque revisar la pertinencia de que deba de contar con reglas de operación.

Pregunta 10.

En el caso de que el Programa presupuestario no cuente con Reglas de Operación (ROP) o documento normativo que precisen en su forma de operar y considerando que en el Programa se identifiquen componentes y actividades que destinen bienes, recursos directos o indirectos a la población siendo beneficiaria a través de ayudas y/o subsidios, los cuales pueden ser económicos o en especie, o bien, mediante la presentación de servicios, ¿Se considera que el Programa presupuestario debe contar con Reglas de Operación?

El Programa 2E058C1. Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico (FAETA) **no debe contar con reglas de operación**, ya que su naturaleza es la prestación de servicios educativos a libre demanda del estudiantado del CONALEP y no se identifican componentes y actividades que destinen bienes, recursos directos o indirectos a la población siendo beneficiaria a través de ayuda y/o subsidios. De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, no procede valoración cuantitativa.

El Programa presupuestario cubre la operación del CONALEP en cuanto a la impartición de servicios educativos de nivel medio superior, sustentado en su **documento normativo**, el Estatuto Orgánico del CONALEP del estado de Chihuahua del año 2002; si bien actualmente en este no se identifican claramente el fin, propósito y componentes del programa, esto es debido a las debilidades en el diseño del programa, ya que el Estatuto cubre adecuadamente la operación del CONALEP.

Por lo que, de acuerdo con los Términos de Referencia la respuesta es **“No aplica”, ya que no requiere de Reglas de Operación y cuenta con un documento normativo.**

Tema IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

Pregunta 11.

¿El Ente Público determinó de manera clara a través de una metodología en un documento formal la definición y cuantificación de las poblaciones (referencia, potencial, no afectada, postergada) para definir la población objetivo del programa presupuestario? En caso de contar con dicha metodología, especificar la definición, unidad de medida y cuantificación definida de las poblaciones y en qué fuentes de información se utilizan para determinarlas.

No. El Programa “2E058C1. Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico (FAETA)” en los diversos documentos oficiales presenta inconsistencias en cuanto a la definición y cuantificación de sus poblaciones. De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, no procede valoración cuantitativa. A continuación, se presenta el análisis realizado:

Tabla 5. Análisis de las definiciones y cuantificaciones de las poblaciones en diferentes documentos

Población	Diagnóstico	Matriz de alternativas	MIR 2025	Focalización de la población objetivo
Referencia	No hay datos	185,093, jóvenes y adultos de 15 años y más	43,404 alumnas y alumnos	185,093, jóvenes y adultos de 15 años y más
Potencial	37,372 jóvenes	37,372, jóvenes adultos de 15 años o más	25,203 alumnas y alumnos	37,372, jóvenes adultos de 15 años o más
Objetivo	18,5093 jóvenes en edad de cursar la educación media superior 10,000 alumnas y alumnos que el CONALEP puede atender.	10,000 alumnas y alumnos	10,028 alumnas y alumnos	10,000 jóvenes adultos
No afectada	No hay datos	No hay datos	18,201 alumnas y alumnos	147,721 Jóvenes y adultos de 15 años y más
Postergada	27, 372 alumnos y alumnas	27,372 jóvenes adultos de 15 años o más	15,175 alumnas y alumnos	27,372 jóvenes adultos de 15 años o más

Fuente: Elaboración propia con base en el Diagnóstico del Programa (CONALEP, 2025a), Matriz de Alternativas del Programa (CONALEP, 2025d), la MIR 2025 (CONALEP, 2025b) y Focalización de la población objetivo (CONALEP, 2025c) . C-evalúa, 2025.

Adicionalmente no se encontró una metodología en un documento formal para las cuantificaciones, ya que el documento “Focalización de la población objetivo” también es diferente al Diagnóstico y la MIR del Programa, lo cual no permite tener certeza sobre las cifras reales.

Por lo anterior, **se concluye que el CONALEP no determinó de manera clara a través de una metodología en un documento formal la definición y cuantificación de las poblaciones (referencia, potencial, no afectada, postergada) para definir la población objetivo del programa presupuestario.**

Finalmente, se recomienda que se precise cuál es la población potencial y objetivo del Programa, ya que por las características del Programa este tipo de poblaciones normalmente se mide con la matrícula escolar, por lo que sería necesario que se elabore un documento oficial con los datos correctos y dicha información se homogeneice en los diferentes documentos institucionales.

Pregunta 12.

¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Respuesta: Sí.**Nivel de respuesta: 4**

El programa cuenta con información sistematizada, que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, y se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Sí. El Programa “2E058C1. Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico (FAETA)” cuenta con Sistema de Administración Escolar en el que se registra el ingreso de estudiantes. Se valoró de acuerdo con los criterios establecidos en los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real. A continuación, se presenta el análisis realizado:

A través del Sistema de Administración Escolar el Programa cuenta con información sistematizada para conocer la demanda total de apoyos y las características socioeconómicas de los solicitantes, y se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos, ya que en dicho Sistema se encuentra una pestaña denominada “Registro de Aspirantes” en la que se registran las y los aspirantes de ingreso al CONALEP, asimismo, el sistema cuenta con otra pestaña “Escolares” donde se registran las y los estudiantes inscritos y reinscritos en la Institución, los cuales se identifican como la matrícula total en cada ciclo escolar. Por tanto, al cumplir con los requisitos de la pregunta, **corresponde el nivel de respuesta 4.**

Pregunta 13

¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios? En caso de contar con éstos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo y mencionar si son congruentes con las características de la población objetivo.

Si. El Programa “2E058C1. Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico (FAETA)” cuenta con el Reglamento escolar para alumnos del sistema CONALEP de 2018. De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, no procede valoración cuantitativa. A continuación, se presenta el análisis realizado:

El CONALEP cuenta con un proceso de admisión riguroso para la selección de sus estudiantes. El primer paso es obtener una solicitud de registro debidamente llenada, acompañada de una serie de documentos establecidos en la respectiva convocatoria; realizar un examen diagnóstico para evaluar habilidades básicas para la asignación de carrera; asimismo, deberán aplicar el “cuestionario de contexto” a través de un sistema informático institucional; posteriormente, se realizará la publicación de resultados y finalmente, se llevará a cabo la inscripción, una vez que se es aceptado (CONALEP, 2018).

Este proceso de admisión es congruente con las características de la población objetivo del Programa que son las y los alumnos del CONALEP, y constituye el mecanismo de selección de su población objetivo.

Por tanto, el **Programa cuenta con un mecanismo de selección de su población objetivo en el Reglamento escolar para alumnos del sistema CONALEP de 2018.**

Pregunta 14.

¿Los procedimientos y/o mecanismos para la selección de beneficiarios y/o proyectos del programa presupuestario considera las siguientes características?

- a. Incluye criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b. Está estandarizado, es decir, es utilizado por todas las instancias ejecutoras.
- c. Está establecido en la normatividad aplicable (no documentos oficializados).
- d. Está difundido públicamente.

Respuesta: **Sí.**

Nivel de respuesta: **4**

El procedimiento y/o mecanismo para la selección de beneficiarios y/o proyectos tiene las cuatro características de las características establecidas

Sí. El Programa “2E058C1. Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico (FAETA)” cuenta con procedimientos para la selección de su alumnado. Se valoró de acuerdo con los criterios establecidos en los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real. A continuación, se presenta el análisis realizado:

- a. **Criterios de selección de estudiantes⁷.** Sí, aunque por la naturaleza del Pp no le aplica contar con criterios de elegibilidad, ya que no es un Programa que otorga apoyos o subsidios, el proceso de admisión al CONALEP establece el conjunto de requisitos que deben cumplir las y los aspirantes para ser seleccionados como estudiantes de la misma institución. Dicho procedimiento se encuentra establecido en el Título primero: Del ingreso de alumnos, capítulo I: De la Admisión, del Reglamento escolar para alumnos CONALEP el cual consiste de los siguientes pasos: Obtener una solicitud de registro debidamente requisitada, acompañada de una serie de documentos establecidos en la respectiva convocatoria; realizar un examen diagnóstico para evaluar habilidades básicas para la asignación de carrera; asimismo, deberán aplicar el “cuestionario de contexto” a través de un sistema informático institucional; posteriormente, se realizará la publicación de resultados y finalmente, se llevará a cabo la inscripción, una vez que se es aceptado (CONALEP, 2018).
- b. **Estandarizados.** Sí, el proceso de admisión está estandarizado ya que se aplica en todos los planteles CONALEP del estado de Chihuahua.
- c. **Establecido en la normatividad.** Sí, en el Reglamento Escolar para alumnos del Sistema CONALEP, se establecen cada una de las etapas del proceso de admisión.

⁷ Si bien los TdR especifican el título “criterios de elegibilidad”, por tratarse de un programa de naturaleza “E”, de prestación de servicios, que no entrega apoyos o subsidios a sus beneficiarios, en reunión con la Mtra. Valeria Blanco y Francisco Talamantes, se acordó realizar este cambio con el fin de hacer más entendible y de fácil comprensión la evaluación.

- d. **Público.** Sí, el Reglamento Escolar para alumnos del Sistema CONALEP que describe el proceso de admisión para las y los aspirantes al CONALEP se puede encontrar en la siguiente página de internet:
<https://www.conalep.edu.mx/sites/default/files/2021-09/14-B-EDITABLE-DG-04-270918-REGLAME-ESCOLAR.pdf>

En conclusión, el procedimiento de selección de su alumnado cuenta con 4 de 4 criterios que solicita la pregunta, por lo que le corresponde el nivel de respuesta 4.

Pregunta 15.

¿Los procedimientos del programa presupuestario para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, cuentan con las siguientes características?

- a. Corresponden a las características de la población objetivo.
- b. Existen formatos definidos, que identifican y definen plazos para cada procedimiento.
- c. Están disponibles, es decir, son públicos y accesibles para la población objetivo.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí

Nivel de respuesta: 4

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios cuentan con todas las características descritas

Sí. El Programa “2E058C1. Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico (FAETA)” cuenta con procedimientos bien definidos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los servicios que ofrece a sus alumnas y alumnos del CONALEP, tales como el servicio social y las prácticas profesionales. Se valoró de acuerdo con los criterios establecidos en los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real. A continuación, se presenta el análisis realizado:

- a. **Adecuados para la población objetivo.** En las Reglas de Convivencia Escolar del CONALEP publicadas en su sitio de internet, en el Capítulo IV. Del Servicio social se establece que el servicio social es un requisito obligatorio y temporal, y debe ser realizado por personas estudiantes o egresados del CONALEP en beneficio de la sociedad. Las personas estudiantes deben acreditar todos los módulos de primero y segundo semestre o estar cursando de cuarto a sexto semestre con un adeudo máximo de 3 módulos. La duración máxima es de 6 meses considerando 20 horas a la semana con un mínimo de 480 horas efectivas (CONALEP, 2023). Asimismo, en dicho Reglamento se establece que la persona estudiante deberá entregar un informe bimestral al CONALEP (o al cumplir el 50% del servicio social) sobre las actividades realizadas y finalmente el Área de Vinculación del CONALEP le emitirá una carta de liberación del servicio social, una vez que haya cumplido con su servicio social reglamentario.

Asimismo, en el Capítulo V. De las prácticas profesionales, del mencionado Reglamento, se establece que éstas son un requisito obligatorio para obtener el título de profesional técnico o profesional técnico-bachiller. La duración de las prácticas es de 4 meses considerando 23 horas a la semana o 360 horas efectivas.

Asimismo, en dicho Reglamento se establece que la persona estudiante deberá entregar un informe bimestral al CONALEP (o al cumplir el 50% de sus prácticas profesionales) sobre las actividades realizadas y finalmente el Área de Vinculación del CONALEP le emitirá una carta de liberación de las prácticas profesionales, una vez que haya cumplido con los requisitos señalados en el Reglamento (CONALEP, 2023).

- b. **Existencia de formatos.** Los formatos definidos para el procedimiento del servicio social y de las prácticas profesionales (solicitud, informes bimestrales, carta de liberación) se encuentran en físico en el área de vinculación del CONALEP.
- c. **Públicos y accesibles.** Los procedimientos para realizar el servicio social y las prácticas profesionales se encuentran establecidos en el documento “Reglas de Convivencia Escolar del CONALEP”, las cuales están disponibles en la siguiente página electrónica: <https://www.conalep.edu.mx/sites/default/files/2023-09/20230904%20Reglas%20de%20Convivencia%20Escolar%203SO%20JD%20firma.pdf>
- d. **Apego al marco normativo.** Los procedimientos para realizar el servicio social y las prácticas profesionales se encuentran establecidos en el documento “Reglas de Convivencia Escolar del CONALEP”.

En conclusión, los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los servicios que ofrece el programa cuentan con 4 de 4 criterios que solicita la pregunta, por lo que le corresponde el nivel de respuesta 4.

Pregunta 16.

¿El programa presupuestario cuenta con una estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura documentado para atender a su población objetivo con las siguientes características?

- Incluye la definición de la población objetivo.
- Especifica metas de cobertura anual.
- Abarca un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
- Es congruente con el diseño y operación del programa.
- Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

Respuesta: No

No. El Programa “2E058C1. Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico (FAETA)” no cuenta con una estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura documentado para atender a su población objetivo. A continuación, se presenta el análisis realizado:

Es importante reiterar que se encontraron inconsistencias en cuanto a la definición y cuantificación de la población objetivo en los diversos documentos oficiales del Programa proporcionados a este equipo evaluador, tal como se muestra a continuación:

Tabla 6. Análisis de la definición y cuantificación de la población objetivo en distintos documentos del Programa

Diagnóstico	Matriz de alternativas	MIR 2025	Focalización de la población objetivo
18,5093 jóvenes en edad de cursar la educación media superior	10,000 alumnas y alumnos	10,028 alumnas y alumnos	10,000 jóvenes y adultos
10,000 alumnas y alumnos que el CONALEP puede atender.			

Fuente: Elaboración propia con base en el Diagnóstico del Programa (CONALEP, 2025a), Matriz de Alternativas del Programa (CONALEP, 2025d), la MIR 2025 (CONALEP, 2025b) y Focalización de la población objetivo (CONALEP, 2025c). C-evalúa, 2025.

Asimismo, por las características del Programa, se considera que la población potencial y objetivo deben definirse y cuantificarse como la misma, es decir, el total de estudiantes que el CONALEP atiende en un ciclo escolar.

En resumen, el Programa no cuenta con una estrategia de cobertura para la atención de su población objetivo.

Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su Vinculación con el Programa Operativo Anual

Pregunta 17.

¿Las Actividades definidas para cada uno de los Componentes de la MIR del programa presupuestario cumplen con las siguientes características?

- Están claramente especificadas y redactadas, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- Están ordenadas de manera cronológica y en orden ascendente.
- Son las suficientes y necesarias para producir los Componentes.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: Sí

Nivel de respuesta: 1

Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Si. El Programa 2E058C1. Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico (FAETA) cuenta con 4 Actividades. Se analizaron los criterios de valoración de acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, encontrándose que ninguna de las Actividades incluidas en la Matriz de Indicadores para Resultados 2025 cumple con todas las características señaladas en la pregunta, por lo tanto, **le corresponde un nivel de respuesta de 1.**

En la siguiente tabla se presenta el detalle del análisis.

Tabla 7. Análisis de las características de las actividades de la MIR

Actividad	Claridad	Orden cronológico	Suficientes necesarias	y Lógica vertical	Análisis
C0101. Difusión de oferta educativa	Sí	No	No	No	El nombre de la actividad sí es claro y está redactada con base en la metodología del marco lógico: sustantivo derivado de un verbo + complemento, según la Guía para la integración de programas presupuestarios con la metodología del marco lógico (SH Chihuahua, 2023). Sin embargo, no existe orden cronológico puesto que las dos actividades incluidas en este componente son mutuamente excluyentes. Asimismo, aunque la Actividad es necesaria para el logro del Componente, no es suficiente para producir el mismo, puesto que dicha Actividad sólo contempla la realización de una campaña de difusión para estudiantes de secundaria para que se interesen en ingresar en el CONALEP, lo cual se considera insuficiente. Se requeriría, además, el registro de las y los estudiantes de secundaria interesados en el CONALEP, su posterior inscripción en la Institución, el seguimiento a las y los estudiantes, entre otras, para que culminen sus estudios y se pueda lograr la “eficiencia terminal” de las y los estudiantes del CONALEP. Finalmente, aunque el supuesto “Los egresados de secundaria se interesan en las campañas de promoción por ingresar a Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua” sí es externo al Programa, al no ser suficiente la Actividad incluida para la producción del Componente, no se cuenta con la lógica vertical.
C0102.01 Absorción de alumnos en primer semestre	No	No	No	No	Aunque la Actividad sí está redactada con la metodología del marco lógico, no queda claro para el ciudadano común a qué se refiere a “absorción de alumnos” ya que no tiene una denominación precisa ni es autoexplicativa. Asimismo, a nivel de Actividad se consideran las gestiones o insumos que deben realizarse para producir los bienes y servicios a nivel “Componente”. Sin

Actividad	Claridad	Orden cronológico	Suficientes necesarias	y Lógica vertical	Análisis
					embargo, la absorción de alumnos se considera un resultado del sistema educativo y de sus políticas de acceso, por lo que esta Actividad no es suficiente ni necesaria para la producción del “Componente”. Finalmente, aunque el supuesto “Existe demanda de los jóvenes para ingresar a Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua” sí es un riesgo externo al Programa, pero al no considerarse la Actividad suficiente ni necesaria no se cumple con la lógica vertical.
C0201.01. Realización de Servicio social por alumnas y alumnos	No	No	No	No	El nombre de la actividad no es claro ya que puede interpretarse de diferentes maneras y en todo caso lo que se quiere medir es la proporción de alumnos que cumplieron con este requisito. Tampoco cumple con los criterios de orden cronológico, puesto que las dos Actividades consideradas en este Componente son mutuamente excluyentes. A nivel de Actividad se consideran las gestiones o insumos que deben realizarse para producir los bienes y servicios a nivel “Componente”. Sin embargo, la “realización de servicio social por alumnas y alumnos” es un servicio que proporciona el Programa, por lo que, para la entrega de títulos, deberían incluirse actividades como: validación de requisitos, integración de expedientes, solicitud y emisión del título, entre otros. Por lo anterior, se considera que la Actividad no es suficiente ni necesaria para la producción del “Componente”. Por otro lado, el supuesto “Los alumnos de Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua realizan su servicio social para obtener su título de Profesional Técnico Bachiller” no es un riesgo externo del Programa, ya que se trata de una actividad normativa establecida en las Reglas de Convivencia Escolar del Sistema CONALEP (CONALEP, 2023), por lo que al no ser una Actividad suficiente y necesaria para la

Actividad	Claridad	Orden cronológico	Suficientes necesarias	y	Lógica vertical	Análisis
C0202.01. Realización de prácticas por alumnas y alumnos	No	No	No		No	producción del Componente y el supuesto no ser un riesgo externo, no se cumple con la lógica vertical. No es claro el nombre de la actividad, ya que no es autoexplicativa, no se define a qué tipo de prácticas se refiere; asimismo, no cumple con los criterios de orden cronológico, puesto que es una actividad mutuamente excluyente. A nivel de Actividad se consideran las gestiones o insumos que deben realizarse para producir los bienes y servicios a nivel “Componente”, por lo que la realización de prácticas no forma parte de las gestiones que las y los estudiantes deben realizar para la entrega de títulos, sino más bien deberían incluirse actividades como: validación de requisitos, integración de expedientes, solicitud y emisión del título, entre otros. Por lo anterior, se considera que esta Actividad no es suficiente ni necesaria para la producción del Componente. Finalmente, el supuesto “Los alumnos realizan sus prácticas profesionales para recibir un título de Profesional Técnico Bachiller” no es un riesgo externo del Programa, sino una actividad normativa establecida en las Reglas de Convivencia Escolar del Sistema CONALEP (CONALEP, 2023), Por lo que al no ser una Actividad suficiente y necesaria y el supuesto no es un riesgo externo, no se cumple con la lógica vertical.

Fuente: Elaboración propia con base en la Matriz de Indicadores para Resultados al mes de abril del 2025 del Programa 2E058C1. Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico (FAETA). C-evalúa, 2025.

Pregunta 18.

¿Los Componentes referidos en la MIR del Programa presupuestario cumplen con las siguientes características?

- Son los bienes o servicios que entrega el programa y contribuyen a una línea de acción específica del Plan Estatal de Desarrollo vigente.
- Se vinculan con los bienes y servicios definidos en las Reglas de Operación (ROP) o normatividad del programa.
- Están redactadas como resultados logrados, con base en la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico.
- Son necesarios y suficientes para el logro del Propósito.
- Su relación genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: **Sí**

Nivel de respuesta: **1**

Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Si. El Programa 2E058C1. Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico (FAETA) cuenta con 2 Componentes. Se analizaron los criterios de valoración de acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, encontrándose que ninguno de los Componentes incluidos en la Matriz de Indicadores para Resultados 2025 cumple con todas las características señaladas en la pregunta, por lo tanto, **le corresponde un nivel de respuesta de 1.**

En la siguiente tabla se presenta el detalle del análisis.

Tabla 8 Análisis de las características de los Componentes de la MIR

Componente	Contribuyen al PED	Vinculación documento normativo	Cumplen con la MML	Suficientes y necesarias	Lógica Vertical	Análisis
C0101. Eficiencia terminal lograda de los estudios	Sí	No	Sí	No	No	El componente contribuye al PED en el Eje 1. Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua. Objetivo específico. Ampliar la cobertura a nivel estatal en materia educativa. Estrategia: garantizar el derecho a la educación para la población. Línea de acción: 2. Elevar la eficiencia terminal en todos los tipos, niveles y modalidades educativas. El componente no se vincula a las ROP del Programa porque éste carece de Reglas y aunque existe una normativa que establece las atribuciones del CONALEP para garantizar el acceso a la educación de nivel medio superior, es decir, su Estatuto Orgánico, en dicho documento no se menciona la eficiencia terminal. El Componente está redactado como resultados logrados y cumplen con la redacción de la MML para los Componentes: “Producto o servicio terminado + verbo en pasado participio, según la Guía para la integración de programas presupuestarios con base en la metodología del marco lógico del estado de Chihuahua, 2023. (SH Chihuahua, 2023) Sin embargo, el Componente no es suficiente ni necesario para el logro del Propósito ya que la “eficiencia terminal” no es adecuada para medir “acceso” sino para medir “conclusión” de estudios. Asimismo, el Componente es un bien o servicio entregado, y la “Eficiencia terminal” es un resultado del servicio

Componente	Contribuyen al PED	Vinculación documento normativo	Cumplen con la MML	Suficientes y necesarias	Lógica Vertical	Análisis
						brindado, por lo que sería más adecuado como indicador a nivel Propósito que como un Componente. Aunque el supuesto “Los estudiantes inscritos en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua mantienen el interés por educarse” y “Los estudiantes inscritos en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua cuentan con las condiciones adecuadas” sí es un riesgo externo del Programa ya que en ocasiones las y los estudiantes prefieren dedicarse de tiempo completo a la vida laboral o en ocasiones no tienen los recursos económicos para seguir estudiando. Al no ser el Componente suficiente ni necesario para el logro del Propósito se considera que no se cumple con la lógica vertical.
C0102. Títulos entregados	Sí	N/A	Sí	No	No	El componente contribuye al PED en el Eje 1. Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua. Objetivo específico. Ampliar la cobertura a nivel estatal en materia educativa. Estrategia: garantizar el derecho a la educación para la población. Línea de acción 2. Elevar la eficiencia terminal en todos los tipos, niveles y modalidades educativas. El componente no se vincula a las ROP del Programa porque éste carece de Reglas, sin embargo, en su Estatuto Orgánico en el artículo 23° del mismo se establecen como atribuciones de los planteles “V. Validar

Componente	Contribuyen al PED	Vinculación documento normativo	Cumplen con la MML	Suficientes y necesarias	Lógica Vertical	Análisis
						y expedir títulos de profesional técnico elaborados por el Plantel [...]”. El Componente está redactado como resultados logrados y cumplen con la redacción de la MML para los Componentes: “Producto o servicio terminado + verbo en pasado participio, según la Guía para la integración de programas presupuestarios con base en la metodología del marco lógico del estado de Chihuahua, 2023, Sin embargo, el componente no es suficiente ni necesario para el logro del Propósito ya que los “títulos entregados” no son adecuados para medir “acceso” sino para medir cuántos estudiantes completan el programa y obtienen su certificación de estudios. Aunque el supuesto “Los alumnos se interesan en recibir un título de Profesional Técnico Bachiller por parte del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua”, sí es un riesgo externo del Programa, ya que en ocasiones las y los alumnos se dedican a la vida laboral y ya no están interesados en titularse. Al no ser el Componente suficiente ni necesario para el logro del Propósito y el supuesto sí es un riesgo externo, se considera que no se cumple con la lógica vertical.

Fuente: Elaboración propia con base en la Matriz de Indicadores para Resultados al mes de abril del 2025 del Programa 2E058C1. Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico (FAETA). C-evalúa, 2025.

Pregunta 19.

¿El Propósito definido en la MIR del Programa presupuestario cuenta con las siguientes características?

- Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- Está redactado como una situación alcanzada e incluye la población objetivo o área de enfoque, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- Su logro no está controlado por los responsables del programa e implica una contribución significativa al logro del Fin.
- Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.

Respuesta: **Sí**

Nivel de respuesta: **3**

El Propósito del programa cumple con al menos **tres** de las características.

Sí. El Programa 2E058C1. Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico (FAETA) cuenta el siguiente propósito: **“Las alumnas y los alumnos egresados de nivel básico del Estado de Chihuahua tienen una oportunidad para acceder a la educación media superior”**. Se analizaron los criterios de valoración de acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, a continuación, se presenta el detalle del análisis.

- **Objetivo único.** El Propósito es único ya que solamente busca que las y los alumnos egresados de nivel básico del estado de Chihuahua tengan la oportunidad de acceder a la educación media superior. **Cumple con el criterio de valoración.**
- **Sintaxis de Marco Lógico.** Está redactado como una situación alcanzada e incluye la población objetivo o área de enfoque, además cumple con la sintaxis sugerida en la Metodología del Marco Lógico “Población o área de enfoque + verbo en presente + resultado a lograr”. **Cumple con el criterio de valoración.**
- **Independencia.** El logro del Propósito no está bajo el control de los responsables del Pp, ya que el acceso puede estar influido por factores como el interés de las y los egresados de secundaria en continuar sus estudios, en las condiciones socioeconómicas de los mismos, en la oferta educativa de otras instituciones de educación media superior, entre otros, por lo que **cumple con el criterio de valoración.**
- **Lógica vertical.** Los dos Componentes considerados “eficiencia terminal” y “títulos entregados” no son los suficientes ni necesarios para el logro del Propósito ya que ambos Componentes están orientados hacia la “conclusión de estudios”, es decir, cuántos estudiantes completan el Programa y obtienen su certificación de estudios. Asimismo, los supuestos en ese nivel no son riesgos externos, ya que el interés de los jóvenes por continuar sus estudios y por obtener su título profesional, puede ser

impulsado por el CONALEP con acciones, campañas, o trabajo de sensibilización del profesorado para despertar y mantener el interés de los alumnos para que concluyan sus estudios y se titulen en tiempo y forma. Por lo tanto, no se puede afirmar que el Propósito ocurrirá como resultado de lo realización de los componentes y el supuesto a ese nivel de objetivos. **No cumple con el criterio de valoración**

Por lo tanto, al solo cumplir con tres de las cuatro características esperadas para el Propósito, a la pregunta le corresponde una valoración de 3.

A partir del taller de Marco Lógico realizado con las y los funcionarios que operan el Programa, en la que se realizó la modificación del problema público, se sugiere realizar la consecuente modificación al Propósito del Pp: **“Las y los alumnos inscritos en el CONALEP del estado de Chihuahua concluyen sus estudios de educación media superior”**.

Pregunta 20.

¿El Fin de la MIR del programa presupuestario cuenta con las siguientes características?

- Está claramente especificado y redactado, de acuerdo a las sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- Es un objetivo del programa el cual contribuye a un objetivo superior del Plan Estatal de Desarrollo vigente, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- Es único, es decir, incluye un solo objetivo.

Respuesta: **Sí**

Nivel de respuesta: **4**

El Fin del Programa presupuestario cumple con al menos **cuatro** de las características.

Si. El Programa 2E058C1. Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico (FAETA) cuenta el siguiente fin: **“Contribuir a ampliar la cobertura a nivel estatal en materia educativa mediante oportunidades para acceder a la educación media superior”**. Se analizaron los criterios de valoración de acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, a continuación, se presenta el detalle del análisis.

- **Sintaxis de Marco Lógico.** La Guía para la integración de programas presupuestarios con la metodología del marco lógico del estado de Chihuahua sugiere como sintaxis para el Fin: Contribuir + Objetivo del PED+ Mediante/A través de + El Cómo. **Cumple con el criterio de valoración.**
- **Contribución a un objetivo superior.** El Fin contribuye a un objetivo superior del Plan Estatal de Desarrollo, el cual en su Eje 1. Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua establece como objetivo específico: “ampliar la cobertura a nivel estatal en materia educativa”. **Cumple con el criterio de valoración.**
- **Independencia.** El logro de “ampliar la cobertura a nivel estatal en materia educativa” está más allá del control directo de los responsables del programa, ya que para ampliar la cobertura educativa se requiere de diversos aspectos tales como: recursos financieros y administrativos asignados por el gobierno, demanda educativa y disposición de la población para acceder a la educación, infraestructura y capacidad de las instituciones para recibir más estudiantes, entre otros. **Cumple con el criterio de valoración.**
- **Objetivo único.** El objetivo que busca atender el fin es único “ampliar la cobertura a nivel estatal en materia educativa”. **Cumple con el criterio de valoración.**

Por lo tanto, al cumplir con las cuatro características esperadas para el Fin, a la pregunta le corresponde una valoración de 4.

Sin embargo, derivado del cambio en el objetivo a nivel Propósito se sugiere realizar el ajuste en este nivel a **“Contribuir a ampliar la cobertura a nivel estatal en materia educativa mediante oportunidades para concluir la educación media superior”**.



Pregunta 21

¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

Sí. El Programa 2E058C1. Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico (FAETA) tiene la modalidad presupuestaria E, la que es consistente con el objetivo que persigue. De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, no procede una evaluación cuantitativa. A continuación, se presenta el análisis:

De acuerdo con la NOR_01_02_004, Clasificación Programática, Tipología General del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) la modalidad E del Programa 2E058C1. Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico (FAETA) sí está adecuadamente clasificada, ya que según dicha Norma los programas de “prestación de servicios públicos” consideran actividades que realiza el sector público en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas y necesidades a la sociedad en áreas como la educación (CONAC, 2025). Como reiteradamente se ha mencionado en el informe, el diseño del programa tiene áreas de oportunidad, sin embargo, esa situación no altera la consistencia con la modalidad presupuestaria.

Por lo que se concluye que la modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue.

Pregunta 22

¿Las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR del programa presupuestario cuentan con la siguiente información?

- a. Nombre.
- b. Descripción.
- c. Tipo y dimensión.
- d. Método de Cálculo.
- e. Unidad de Medida.
- f. Frecuencia de Medición.
- g. Línea Base.
- h. Metas.
- i. Trayectoria del Indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).
- j. Datos de las variables del indicador.

Respuesta: **Sí**

Nivel de respuesta: **4**

Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los Indicadores del programa tienen las características establecidas

Si. El 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR del Programa 2E058C1. Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico (FAETA) tienen la información solicitada por la pregunta, **por lo que le corresponde el nivel 4.**

Pregunta 23.

En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- Claridad: el indicador deberá ser preciso e inequívoco;
- Relevancia: el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo;
- Económico: la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable;
- Monitoreable: el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente;
- Adecuado: el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño; y
- Aportación Marginal: existe más de un indicador para medir el desempeño en algún nivel del objetivo y proveen información adicional.

Respuesta: **Si**

Nivel de respuesta: **1**

Del 0% al 49% de los Indicadores del programa tienen las características establecidas

Si. El Programa 2E058C1. Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico (FAETA) en cada uno de los niveles de objetivo de la MIR cuenta con indicadores para medir el desempeño del programa. Se analizó con los criterios de valoración de acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, y se encontró que **ninguno de los indicadores cumple totalmente con las características establecidas en la pregunta, por lo que le corresponde un nivel de respuesta de 1.**

En resumen, se presentan los principales resultados de su valoración y en el **Anexo III** se muestran los resultados del análisis CREMAA individual de cada uno de los indicadores:

- **A nivel de Fin y Propósito**, los 2 indicadores no cumplen con ninguno de los criterios de la pregunta (claridad, relevancia, economía, monitoreabilidad, adecuación). No le aplica el criterio de aportación marginal, ya que solamente hay un indicador en cada nivel.
- **A nivel Componente**, los 2 indicadores no cumplen con los criterios de claridad y monitoreabilidad. Cumplen con los de relevancia, economía y adecuación. No le aplica el criterio de aportación marginal, ya que solamente hay un indicador en cada Componente.
- **A nivel Actividad**, 3 de los 4 indicadores cumplen solamente con una de las características establecidas en la pregunta, la aportación marginal. Por su parte, 1 de los 4 indicadores cumple con las características de relevancia, economía, adecuación y aportación marginal, pero no cumple con los criterios de claridad ni monitoreabilidad.

Pregunta 24.

¿Las metas establecidas de los indicadores de la MIR del programa presupuestario tienen las siguientes características?

- a. Cuentan con una unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c. Son factibles de alcanzar considerando la normatividad, los plazos, los recursos humanos y financieros con los que se cuenta el programa.

Respuesta: Sí

Nivel de respuesta: 2

Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tiene las características establecidas.

Si. El Programa 2E058C1. Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico (FAETA) en cada uno de los niveles de objetivo de la MIR cuenta con metas de los indicadores. Se analizó con los criterios de valoración de acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, y se encontró que cumplen parcialmente con las características establecidas en la pregunta.

En resumen, se presentan los principales resultados de su valoración y en el **Anexo VII. Metas e indicadores** se presenta el detalle del análisis individual de cada una de las metas:

- a. **Unidad de medida.** El 87% de las metas, es decir 7, cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador, solamente el 13%, es decir 1 meta, no es congruente con el sentido del indicador.
- b. **Orientación a resultados.** El 63% de las metas, un total de 5 están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas. Un total de 3 de las 8 metas no está orientada a impulsar el desempeño del Programa.
- c. **Factibilidad.** El 75% de las metas, es decir, 6, son factibles de alcanzar considerando que la normatividad le permite al CONALEP ejecutar las acciones y los plazos, así como que el Programa cuenta con los recursos humanos y financieros para otorgar los servicios que ofrece dicho Programa.

Es importante señalar que para la definición de las metas cada año cada una de las áreas que participan en el Programa, envían a la Unidad de Planeación, Evaluación y Sistema de Calidad los valores que deberán integrarse en el Sistema Integral del Ciclo Presupuestario (SICIP), de acuerdo con los datos históricos de las mismas.

Asimismo, la Unidad de Planeación, Evaluación y Sistema de Calidad señala la necesidad de homologar los tiempos del ciclo presupuestal de la SH del estado de Chihuahua, con el

Centro de Análisis de Programas y Evaluación de Proyectos, S.C.

www.c-evalua.mx

ciclo escolar de la Secretaría de Educación y Deporte del estado de Chihuahua, para que se puedan reportar los avances de las metas de forma adecuada en el SICIP.

Al cumplir el 63% de las metas cuenta con todas las características señaladas, le corresponde una valoración de 2.

Pregunta 25.

¿Los indicadores de la MIR del programa presupuestario tienen establecidos medios de verificación con las siguientes características?

- Nombre completo del documento que sustenta la información (acorde a las variables del indicador).
- Nombre del área que genera o publica la información.
- Periodicidad con que se genera el documento (debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador).
- En su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

Respuesta: Sí

Nivel de respuesta: 1

Del 0 al 49% de los indicadores de la MIR del programa tiene medios de verificación que cumplen con las características establecidas.

Si. El Programa 2E058C1. Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico (FAETA) para cada indicador tiene establecidos medios de verificación. Se analizó con los criterios de valoración de acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, y se encontró que cumplen parcialmente con las características establecidas en la pregunta.

En resumen, se presentan los principales resultados de su valoración y en la siguiente tabla se presenta el detalle del análisis individual de cada uno de los indicadores y sus medios de verificación:

- Nombre completo.** Solamente 3 de los 8 indicadores cuentan medios de verificación que tienen el nombre completo del documento que sustenta la información.
- Nombre del área.** El 100% de los indicadores cuenta con medios de verificación que incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- Periodicidad.** El 100% de los indicadores cuenta con medios de verificación que establecen la periodicidad con la que se genera el documento referido y dicha periodicidad coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- Liga a página electrónica.** Ninguno de los medios de verificación de los indicadores cuenta con la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

Por tanto, al no cumplir ninguno de los indicadores con todas las características señaladas le corresponde una valoración de 1.

Tabla 9. Características de los medios de verificación de los indicadores de la MIR

Nombre del indicador	Nombre de identificación	Nombre del área administrativa	Periodicidad de la base de datos	Públicos accesibles	Análisis
F.01. Porcentaje de alumnas y alumnos atendidos en el subsistema educativo	Sí	Sí	Sí	No	El medio de verificación sí contiene un nombre que es claro, el nombre del área administrativa que lo genera y señala la periodicidad de su publicación. Sin embargo, al no tener una liga de internet no es accesible para el público general.
P.01. Variación porcentual de alumnas y alumnos atendidos en el subsistema educativo	Sí	Sí	Sí	No	El medio de verificación sí contiene un nombre que es claro, el nombre del área administrativa que lo genera y señala la periodicidad de su publicación. Sin embargo, al no tener una liga de internet no es accesible para el público general.
C01. Porcentaje de eficiencia terminal	Sí	Sí	Sí	No	El medio de verificación sí contiene un nombre que permite identificarlo de forma clara y precisa, contiene el nombre del área administrativa que lo genera, así como la periodicidad de su publicación. Sin embargo, al no tener una liga de internet no es accesible para el público general.
C02. Títulos entregados	No	Sí	Sí	No	El medio de verificación sí contiene el nombre del área administrativa que lo genera, así como la periodicidad de su publicación. Sin embargo, no contiene un nombre que permita identificarlo de forma clara y precisa, asimismo, al ser no tener una liga de internet no es accesible para el público general.
C01.01. Porcentaje de alumnas y alumnos egresados de secundaria contactados en campañas de promoción	No	Sí	Sí	No	El medio de verificación sí contiene el nombre del área administrativa que lo genera, así como la periodicidad de su publicación. Sin embargo, no contiene un nombre que permita identificarlo de forma clara y precisa, asimismo, al no tener una liga de internet no es accesible para el público general.
C01.02. Porcentaje de absorción	No	Sí	Sí	No	El medio de verificación sí contiene el nombre del área administrativa que lo genera, así como la periodicidad de su publicación. Sin embargo, no contiene un nombre que permita identificarlo de forma clara y precisa, asimismo, al no tener una liga, no es accesible para el público general.

Nombre del indicador	Nombre de identificación	Nombre del área administrativa	Periodicidad de la base de datos	Públicos accesibles	Análisis
C02.01. Porcentaje de Servicio Social	No	Sí	Sí	No	El medio de verificación sí contiene el nombre del área administrativa que lo genera, así como la periodicidad de su publicación. Sin embargo, no contiene un nombre que permita identificarlo de forma clara y precisa, asimismo, al no tener una liga, no es accesible para el público general.
C02.02. Porcentaje de alumnado con Prácticas Profesionales	No	Sí	Sí	No	El medio de verificación sí contiene el nombre del área administrativa que lo genera, así como la periodicidad de su publicación. Sin embargo, no contiene un nombre que permita identificarlo de forma clara y precisa, asimismo, al no tener una liga no es accesible para el público general.

Fuente: Elaboración propia con base en la Matriz de Indicadores para Resultados al mes de abril del 2025 y las fichas técnicas de los indicadores 2025 del Programa 2E058C1. Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico (FAETA). C-evalúa, 2025.

Pregunta 26.

Analizar la lógica vertical y la horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario.

Se realizó el análisis de la lógica vertical y la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa 2E058C1. Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico (FAETA) a partir del análisis realizado en las preguntas de este apartado. De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, no procede una evaluación cuantitativa. A continuación, se presenta el análisis:

Análisis de la Lógica Vertical.

La lógica vertical se refiere a la relación de causalidad entre los niveles de la MIR: si se realizan las Actividades y se cumplen los supuestos, entonces se logran los Componentes; si se logran los Componentes, se alcanza el Propósito; y si se cumple el Propósito, se contribuye al Fin. De acuerdo con el CONEVAL, una MIR presenta una adecuada lógica vertical cuando se responde de forma afirmativa a las siguientes preguntas. (CONEVAL, 2013)

1. **¿Si la institución responsable ejecuta las “Actividades” previstas y se cumplen los supuestos respectivos, entonces se logran los componentes?**

No se cumple el criterio. 2 de las 4 actividades incluidas tienen supuestos que no cumplen con los criterios establecidos por la Metodología de Marco Lógico (MML), ya que son factores internos al Programa; asimismo, 3 de las 4 actividades incluidas no son insumos necesarios para producir el componente, sino que 2 son componentes en sí mismos y la otra actividad es un resultado del Programa. Por lo tanto, la realización de las actividades previstas en la MIR y el cumplimiento de los supuestos no garantizan el logro de los objetivos a nivel de componente.

2. **¿Si se entregan los “Componentes” y se cumplen los supuestos respectivos, entonces se alcanza el propósito?**

No se cumple con el criterio. Aunque los 2 componentes tienen supuestos que satisfacen los criterios de la MML, ya que son factores externos al Programa, los dos componentes incluidos en la MIR no son servicios que el Programa proporciona, sino resultados de la implementación del Programa. Por lo tanto, la entrega de los componentes previstos en la MIR y el cumplimiento de los supuestos no aseguran el logro del objetivo a nivel de propósito.

3. **¿Si se alcanza el “Propósito” y se cumplen los supuestos respectivos, entonces se contribuye de manera significativa al fin?**

No cumple con el criterio. Al no estar adecuadamente establecidos los Objetivos a nivel “Actividades” y “Componentes” y que algunos supuestos sean riesgos internos, no se garantiza que se pueda lograr el objetivo del “Propósito” y a su vez se pone en riesgo el logro del objetivo a nivel “Fin” del Pp.

4. **¿Si se alcanza el “Fin” y se cumplen los supuestos en este nivel, entonces se crean condiciones para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa?**

No cumple con el criterio. Al no estar adecuadamente establecidos los Objetivos a nivel “Actividades” y “Componentes” y que algunos supuestos sean riesgos internos, no se garantiza que se pueda lograr el objetivo del “Propósito” y a su vez se pone en riesgo el logro del objetivo a nivel “Fin” del Pp, lo que no se pueden crear condiciones para la sustentabilidad de los beneficios generados por el Pp.

En resumen, del análisis de la lógica vertical de la MIR se identificaron deficiencias importantes en los niveles inferiores de la cadena causal, por lo tanto, no se cumple con la lógica vertical de la MIR. Específicamente, los “Componentes” y “Actividades” no son los bienes y servicios, ni las gestiones e insumos necesarios para lograr los objetivos en cada nivel. Esta debilidad en la base de la estructura lógica del Pp, pone en riesgo la consecución de los objetivos de nivel superior, como es el nivel “Propósito” y el “Fin”.

A partir de lo anterior, es prioritario revisar y reformular la MIR asegurando que cada nivel de objetivos cumpla con los criterios de la MML y que efectivamente contribuyan a la consecución de los objetivos en cada nivel subsecuente.

Análisis de la Lógica Horizontal.

La lógica horizontal de la MIR muestra cómo se relacionan entre sí el resumen narrativo, el indicador y el medio de verificación, es decir, los elementos del monitoreo y evaluación del Programa. De acuerdo con el CONEVAL, la lógica horizontal está construida de manera adecuada si se responde afirmativamente a las siguientes preguntas (CONEVAL, 2013):

- a. **¿Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores?**

No cumple con el criterio. No todos los medios de verificación identificados tienen la información necesaria y suficiente en todos los niveles de la MIR para replicar el cálculo de los indicadores, ya que, aunque ninguno de los medios de verificación cuenta con información pública, al solicitar la información al área encargada de generar el indicador en el CONALEP, tampoco se pudieron replicar algunos indicadores porque la información estaba incompleta.

b. ¿Los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento del Programa y evaluar adecuadamente el logro de los objetivos?

No cumple con el criterio. A pesar de que la MIR sí cuenta con indicadores en cada uno de los niveles de objetivos, no todos cumplen con los criterios establecidos en la Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología del Marco Lógico (Gobierno del Estado de Chihuahua, 2023), principalmente en los niveles inferiores de la MIR (Componentes y Actividades), lo cual dificulta el seguimiento adecuado de los logros en cada nivel de objetivos del Pp.

Del análisis de la lógica horizontal de la MIR se observó que el 87% de los indicadores no cumple con todos los criterios CREMMA; por su parte los medios de verificación, sí bien todos cuentan con el nombre del área administrativa que los genera, así como la periodicidad de los mismos, sin embargo, algunos medios de verificación no cuentan con un nombre adecuado que permita identificarlos de forma precisa y ningún medio de verificación está disponible al público en general, lo cual limita su transparencia.

Lo anterior, propicia que el Programa no cuente con una lógica horizontal que permita medir, dar seguimiento ni evaluar de manera precisa el desempeño el Programa. Ver el detalle del análisis en el Anexo II. Características de los indicadores (análisis CREMAA) y Anexo VII. Metas e Indicadores.

En conclusión, la MIR del Programa no cumple con las características necesarias que requiere la lógica horizontal.

Pregunta 27.

Derivado del análisis y de las respuestas a las preguntas de este apartado, identificar y señalar áreas de oportunidad de mejora en la MIR del programa presupuestario.

Se realizó el análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp 2E058C1. Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico (FAETA) a partir de las preguntas de este apartado. De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, no procede una evaluación cuantitativa. A continuación, se presenta el análisis:

Se identifican las siguientes áreas de oportunidad.

- **A Nivel “Fin”**, en el nombre del indicador no queda claro a qué se refiere con “subsistema educativo”, tampoco hay congruencia entre el nombre del indicador, la descripción y el método de cálculo de este; asimismo, el medio de verificación no está disponible. Ver Anexo II. Características de los indicadores.
- **A nivel “Propósito”**, al igual que a nivel “Fin” el nombre de su indicador tiene deficiencias ya que no queda claro a lo que se refiere “subsistema educativo” y tampoco hay congruencia entre el nombre del indicador, la descripción y el método de cálculo de este; asimismo, el medio de verificación no está disponible. Otra debilidad es que la meta del indicador no está orientada a resultados, puesto que ésta es menor que la línea base y lo que busca el Pp es incrementar el número de estudiantes que se matriculan en el CONALEP. Ver Anexo II. Características de los indicadores.
- **A nivel “Componentes”**, la principal debilidad es que los 2 Componentes no son los suficientes y necesarios para que, con los supuestos logren el Propósito, ya que ambos no son los servicios que entrega el Pp sino que son resultados de este; asimismo, los dos supuestos de los Componentes no son riesgos externos. También se identificaron fallas en el resumen narrativo y el indicador de ambos componentes puesto que no queda claro a lo que se refiere “eficiencia terminal” y “títulos entregados” respectivamente. Tampoco los medios de verificación están disponibles. Ver pregunta 18 y Anexo II. Características de los indicadores
- **A nivel “Actividades”**, la falla prioritaria es que 3 de las 4 Actividades de la MIR no son los insumos suficientes y necesarios para la producción del Componente, sino que dos de ellas son servicios que el Programa entrega y otra más es un indicador de este; asimismo 2 de las 4 Actividades tienen supuestos que no son riesgos externos al Programa. Asimismo, las 4 Actividades tienen deficiencias en su resumen narrativo, en sus indicadores y en sus medios de verificación. Ver pregunta 17 y Anexo II. Características de los indicadores

Ver Anexo VIII. Valoración final del Programa.

A partir del taller de Marco Lógico realizado con las y los funcionarios que operan el Programa, en la que se consensó la modificación del problema público que atiende el Pp, se sugiere realizar las consecuentes modificaciones necesarias garantizando que exista una adecuada lógica vertical y horizontal de la MIR de forma que se refleje de una mejor manera el quehacer el Programa y permita evaluar de manera precisa su desempeño.

En el **Anexo II** se incorpora una propuesta de MIR que subsana las áreas de oportunidad identificadas en esta sección.



Pregunta 28.

¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características?

- Los documentos normativos o institucionales están disponibles en la página electrónica, de manera accesible, del ente público ejecutor.
- Los resultados principales del programa presupuestario son difundidos en la página electrónica del ente público ejecutor de manera accesible.
- La información se presenta en un lenguaje sencillo, claro y directo, entendible para la ciudadanía.
- Se cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población destinataria o usuarios como el ciudadano en general, disponible en la página electrónica del ente público ejecutor.

Respuesta: **Sí**

Nivel de respuesta: **2**

El programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y éstos presentan dos de las características establecidas.

Si. El Programa 2E058C1. Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico (FAETA) cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que cumplen con los criterios establecidos en la pregunta. De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, se valoran los siguientes criterios:

- Documentos normativos.** Los documentos normativos o institucionales sí están disponibles en el sitio web del CONALEP. **Cumple con el criterio de valoración.**
- Resultados.** El CONALEP publica información de los principales resultados del Programa en su página web en el apartado de “Transparencia” donde incluye información de los avances de las metas de los indicadores de la MIR de los años 2021, 2022 y 2024. No obstante, a la fecha, no se ha publicado información de los avances del ejercicio fiscal 2025. **Cumple con el criterio**
- Lenguaje ciudadano.** La información de la MIR 2024 del Programa no utiliza un lenguaje claro y accesible para la ciudadanía. **No cumple con el criterio**
- Datos de contacto.** El sitio web del CONALEP no incluye un teléfono o correo electrónico para informar y orientar a la ciudadanía sobre el Pp. **No cumple con el criterio**

Al cumplir los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Pp, con dos de las características señaladas, a la pregunta le corresponde una valoración de 2.

Tema VI. Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales

Pregunta 29.

¿Con cuáles programas federales y/o estatales el programa presupuestario evaluado podría tener complementariedad, coincidencia y/o duplicidad?

El Pp 2E058C1. Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico (FAETA) tiene complementariedades con 2 programas, de los cuales uno es estatal y uno federal. Asimismo, tiene duplicidad con un programa estatal. De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, no procede valoración cuantitativa. A continuación, se presentan los resultados del análisis realizado y en el **Anexo IX. Complementariedades, coincidencias y duplicidades entre programas federales o estatales**, se encuentra el detalle.

Los programas con los que tiene complementariedades, es decir, que sus componentes son similares y atienden a diferente población, son los siguientes:

- 2E055C1. Cobertura en educación media superior, operado por la Secretaría de Educación y Deporte del estado de Chihuahua
- E007. Servicios de Educación Media Superior, operado por la Secretaría de Educación Pública Federal.

Asimismo, el Pp muestra coincidencias, es decir, que atienden a la misma población objetivo y tienen el mismo objetivo central y los componentes son similares, con el siguiente Programa:

- 2E058C1. Cobertura en educación en Bachillerato Tecnológico, operado a través del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado (CECYTECH).

Tema VII. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos.

Pregunta 30

¿El programa presupuestario promueve la igualdad de género y no discriminación contra las mujeres, y considera acciones para la disminución de las brechas de desigualdad?

De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, no procede valoración cuantitativa.

Sí. El Pp 2E058C1. Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico (FAETA) promueve la igualdad de género y no discriminación contra las mujeres, y considera acciones para la disminución de las brechas de desigualdad.

Específicamente, el Programa contribuye a incrementar la autonomía y empoderamiento de las mujeres a través de la promoción del acceso a la educación tecnológica a nivel medio superior y del incremento de las competencias y habilidades de las mujeres para insertarse en el mercado laboral y generar ingresos que mejoren su desarrollo económico y social.

Asimismo, al incrementar la autonomía y el empoderamiento de las mujeres mediante el incremento de los ingresos, el Programa ayuda a mejorar la participación y toma de decisiones de las mujeres.

Por otra parte, el Programa reduce las brechas de desigualdad al ofrecer oportunidades de desarrollo personal y laboral, fomentar la igualdad de género y la ciudadanía responsable y crear un espacio para jóvenes de diversos orígenes adquieran habilidades básicas.

Sin embargo, en el diagnóstico ni en la MIR del Programa no se encuentran establecidas estas aportaciones del Programa de forma explícita, sino que este análisis se deriva de la revisión teórica realizada por este equipo evaluador sobre la aportación de la educación media superior a la mejora de oportunidades y desarrollo de las y los jóvenes que la cursan, específicamente, en el incremento de la autonomía y el empoderamiento de las mujeres, de su participación y toma de decisiones, por lo que se identifica como un área de oportunidad el incluir estas aportaciones como parte del diseño del mismo.

Pregunta 31

¿El programa presupuestario propicia acciones para la realización de un derecho humano?

Sí. El Programa “2E058C1. Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico (FAETA)” promueve acciones para garantizar el derecho humano a la educación. De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, no procede valoración cuantitativa. A continuación, se presenta el análisis realizado:

El Programa promueve acciones para garantizar el derecho humano a la educación, el cual en México se encuentra establecido en el Artículo Tercero de nuestra Carta Magna.

El Programa fomenta que un mayor número de técnicos profesionales cuenten con las competencias y habilidades necesarias y suficientes para insertarse en un mercado laboral cada vez más competitivo y que de esa manera se coadyuve a la solución de problemas estatales y nacionales.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON ENFOQUE SOCIAL

Pregunta 32

¿El programa presupuestario contribuye a algún derecho social establecido en el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el estado de Chihuahua?

De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, no procede valoración cuantitativa. Para responder a la pregunta se realizó la revisión documental del diseño del Programa, así como de distinta normatividad en materia de educación en México y el estado de Chihuahua.

Sí. El Pp 2E058C1. Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico (FAETA) contribuye al derecho social establecido en el artículo 6 fracción IV, “a la educación” de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el estado de Chihuahua.

Asimismo, este derecho se encuentra establecido en el Artículo Tercero de nuestra Carta Magna, en el cual se señala que la educación será obligatoria, laica y gratuita y que fomentará el respeto a los derechos humanos.

De esta manera el Pp busca materializar este derecho al ofrecer educación técnica a las y los estudiantes de educación media superior manera gratuita ampliando el acceso, permanencia y conclusión de la educación en bachillerato tecnológico.

Pregunta 33

¿Los bienes y/o servicios que el programa presupuestario otorga, se entregan a una población en condición de vulnerabilidad y/o pobreza?

De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, no procede valoración cuantitativa. Para responder a la pregunta se realizó la revisión documental del diseño del Programa.

No. Los bienes y servicios que el Pp 2E058C1. Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico (FAETA) otorga están dirigidos a todas las y los jóvenes en edad de cursar educación media superior, y no específicamente a población en condiciones de vulnerabilidad y/o pobreza.

El CONALEP ofrece educación técnica relevante para el mercado laboral, lo cual les brinda oportunidades de desarrollo y mejora sus posibilidades de acceso a empleos de calidad.

Pregunta 34

¿Los objetivos del programa presupuestario y sus indicadores aportan información relevante y de calidad para identificar brechas de desigualdad social?

De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, no procede valoración cuantitativa. Para responder a la pregunta se realizó la revisión documental del diseño del Programa.

No. Los objetivos e indicadores del Pp 2E058C1. Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico (FAETA) de manera explícita no aportan información relevante y de calidad para identificar y reducir las brechas de desigualdad social,

No obstante, de la revisión teórica realiza por este equipo evaluador se obtuvo que a través de la educación se pueden generar ofrecer oportunidades de desarrollo personal y laboral, fomentar la igualdad de género y la ciudadanía responsable y crear un espacio para que jóvenes de diversos orígenes adquieran competencias y habilidades que les permita insertarse en el mercado laboral.

Pregunta 35

¿Cuáles han sido los resultados de mayor relevancia que el programa presupuestario ha dado para realizar un cambio en la población a la que se atienden?

De acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en tiempo real, no procede valoración cuantitativa.

Los resultados más relevantes del Pp 2E058C1. Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico (FAETA) tienen que ver con el incremento de la cobertura en la educación media superior en el estado de Chihuahua, con estudiantes egresados que cuentan con las competencias técnicas y habilidades prácticas para insertarse en el mercado laboral y de esa manera mejorar sus niveles de vida y de sus familias.

Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

La calidad de la información del diagnóstico del Programa 2E058C1. Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico (FAETA) presenta áreas de oportunidad por lo que requiere reelaborarse. Asimismo, la información del diagnóstico es inconsistente con la de la MIR 2025 y el documento de Focalización de la población objetivo, por lo que requiere revisarse a profundidad.

En cuanto a la perspectiva de género y no discriminación, si bien en la revisión teórica realizada por este equipo evaluador se encontró que el Programa incrementa la autonomía y el empoderamiento de las mujeres, mejora su participación y toma de decisiones, se requiere que el Programa contemple estos enfoques desde su diseño (Diagnóstico y MIR) y que se cuente con información sistematizada de sus resultados en este sentido de manera continua al interior del CONALEP, la cual deberá ser pública y de fácil acceso para su consulta.

Hallazgos por tema metodológico

Tema II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.

Buena práctica:

El documento de diagnóstico cuenta con una estructura consistente con los “Elementos mínimos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales” del estado de Chihuahua.

Existe una plena justificación de la intervención que realiza el gobierno a través de esta Programa ya que permite generar recursos humanos especializados para atender las demandas de personal técnico en el sector productivo nacional, a través de la impartición de educación profesional técnica y profesional técnica bachiller.

Área de oportunidad:

El diagnóstico es un documento con grandes y reiteradas inconsistencias internas en la información de cada uno de sus apartados, por lo que no constituye un documento de referencia sobre el diseño del programa. Específicamente, se observó lo siguiente:

- El diagnóstico cuenta con un árbol del problema que no corresponde al problema plasmado en la MIR ni al problema que aparece en el apartado 2.1. Definición del problema.
- El propósito de la MIR no es consistente con ninguno de los problemas centrales (2) contenidos en el diagnóstico.
- En el Taller de Marco Lógico, se analizaron todos los problemas que están referidos tanto en el diagnóstico como en la MIR, y se identificó un problema central acorde a la naturaleza de las acciones que se cubren con los recursos del Programa, que es distinto de todos los que aparecen en sus documentos de diseño.
- Por tanto, el Programa no cuenta con un diseño sólido, ya que la información contenida en sus documentos es inconsistente y no cuenta con los requisitos necesarios para la valoración puntual que se solicita para esta evaluación.

Finalmente, el Programa no cuenta con un análisis de alternativas de solución que siga la metodología especificada en los TdR de la presente evaluación (SH del estado de Chihuahua, 2025e).

Tema III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica.

Buena práctica: El Programa se encuentra vinculado a la misión, a la visión y a su documento normativo que es el Estatuto Orgánico del CONALEP.

Asimismo, el Pp se alinea a los instrumentos de planeación estatal, nacional e internacional: al Programa sectorial de educación 2022-2027 y al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 en lo relacionado en ampliar la cobertura en materia educativa, al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, específicamente en lograr un desarrollo con bienestar y humanismo y garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas,

niños, adolescentes; y en el plano internacional con el ODS. 4. Educación. Asimismo, el Programa está vinculado con lo establecido en la misión y visión del CONALEP.

Por otra parte, en este equipo evaluador se considera que este programa de prestación de servicios (modalidad E) brinda servicios educativos a la población de forma universal sin discriminar por grado de marginalidad y dando cumplimiento al derecho social de la educación, sin embargo, no es un programa que entregue subsidios directos a la población, por lo que no debe estar sujeto a reglas de operación.

Tema IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

Buena práctica: El Programa cuenta con información sistematizada a través de su Sistema de Administración Escolar que le permite conocer la totalidad de su matrícula, así como características socioeconómicas de sus aspirantes y estudiantes y se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos; asimismo, cuenta con un mecanismo de selección de sus alumnas y alumnos a través de un proceso de admisión estandarizado, público y apegado a la normatividad. Asimismo, el CONALEP cuenta con procedimientos estandarizados, apegados a la normatividad y de acceso público para la prestación de servicio social y de las prácticas profesionales a las personas estudiantes.

Área de oportunidad: En los diversos documentos oficiales el Programa presenta inconsistencias en cuanto a la definición y cuantificación de sus poblaciones, por lo que no cuenta con una metodología formal para la definición y cuantificación de sus poblaciones ni tampoco posee una estrategia de cobertura para dar atención a su población objetivo.

Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su Vinculación con el Programa Operativo Anual

Buena práctica: El programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados que, en términos generales sigue la Metodología del Marco Lógico.

Área de oportunidad: La MIR no tiene lógica vertical ni horizontal:

- En cuanto a la lógica vertical, la mayoría de las actividades son componentes en sí mismos o resultados del Programa; por su parte los componentes no son servicios que el Programa proporciona, sino resultados de la implementación del Programa. Aunado a lo anterior, la mayoría de los supuestos a nivel actividad y componentes son riesgos internos, por lo que no se garantiza que se pueda lograr el Propósito y por ende el “Fin” del Programa.
- En cuanto a la lógica horizontal, ninguno de los medios de verificación tiene información pública y no se pudo acceder a la misma, por lo que no son monitoreables; asimismo, los indicadores incluidos, principalmente a nivel componente y actividad no permiten el seguimiento adecuado de los logros en cada nivel de objetivos del Pp. El 63% de las metas tienen unidad de medida, son congruentes con la trayectoria del indicador, están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar.

- De acuerdo con el funcionariado del CONALEP, no es consistente el ejercicio fiscal de la administración pública estatal de Chihuahua, mismo que va de enero a diciembre, con el ciclo escolar del sector educativo del mismo estado, lo cual hace que se complique la entrega de informe de avance de metas de la MIR.

Tema VI. Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales

Buena práctica: Ninguna.

Área de oportunidad: El Pp muestra coincidencias con otro programa estatal denominado 2E058C1. Cobertura en educación en Bachillerato Tecnológico, operado a través del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado (CECYTECH).

Tema VII. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos.

Buena práctica: El Programa contribuye a incrementar la autonomía y empoderamiento de las mujeres a través de la promoción del acceso a la educación tecnológica a nivel medio superior y del incremento de las competencias y habilidades de las mujeres para insertarse en el mercado laboral y generar ingresos que mejoren su desarrollo económico y social.

Asimismo, al incrementar la autonomía y el empoderamiento de las mujeres mediante el incremento de los ingresos, el Programa ayuda a mejorar la participación y toma de decisiones de las mujeres.

Por otra parte, el Programa reduce las brechas de desigualdad al ofrecer oportunidades de desarrollo personal y laboral, fomentar la igualdad de género y la ciudadanía responsable y crear un espacio para jóvenes de diversos orígenes adquieran habilidades básicas.

Área de oportunidad: Tanto en el diagnóstico como en la MIR del Programa no se encuentran establecidas de forma explícita las aportaciones del Programa desde la perspectiva de género y la reducción de las brechas de desigualdad, sino que este análisis se deriva de la revisión teórica realizada por este equipo evaluador sobre la aportación de la educación media superior a la mejora de oportunidades y desarrollo de las y los jóvenes que la cursan, específicamente, en el incremento de la autonomía y el empoderamiento de las mujeres, de su participación y toma de decisiones, por lo que se identifica como un área de oportunidad el incluir estas aportaciones como parte del diseño del mismo.

Tema VIII. Programas presupuestarios con Enfoque social

Buena práctica: El Programa atiende el derecho social a la educación, al proporcionar educación técnica gratuita a las y los estudiantes de educación media superior, lo que les permite insertarse en el mercado laboral y con ello mejorar su nivel de desarrollo económico y social.

Análisis FODA

a) Fortalezas y/u oportunidades

Apartado de la evaluación	Fortaleza y/u Oportunidad
Tema I. Características del Programa	Ninguna
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Pp	- Hay una amplia justificación documentada de la creación y diseño del Pp. - Destaca que el Programa cuenta con un documento normativo denominado “Estatuto Orgánico del CONALEP” el cual establece las atribuciones tanto del CONALEP nacional como las de los ubicados a nivel estatal para atender el problema público del Programa.
Tema III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica	Existe una clara contribución del Pp a la planeación institucional, sectorial, estatal, nacional e internacional, en lo que se refiere al mejoramiento de la cobertura educativa.
IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	El Programa cuenta con información sistematizada a través de su Sistema de Administración Escolar que le permite conocer la demanda total de sus servicios educativos, así como características socioeconómicas de sus aspirantes y se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos. Asimismo, tiene establecido un mecanismo de selección de sus alumnas y alumnos a través de un proceso de admisión estandarizado, público y apegado a la normatividad.
V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual	La MIR, está diseñada de manera general, siguiendo la Metodología del Marco Lógico.
VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros programas federales y/o estatales	Ninguna.
VII. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos	- El Programa contribuye a incrementar la autonomía y empoderamiento de las mujeres a través de la promoción del acceso a la educación tecnológica a nivel medio superior y del incremento de las competencias y habilidades de las mujeres para insertarse en el mercado laboral y generar ingresos que mejoren su desarrollo económico y social. - Asimismo, al incrementar la autonomía y el empoderamiento de las mujeres mediante el incremento de los ingresos, el Programa ayuda a mejorar la participación y toma de decisiones de las mujeres. - Por otra parte, el Programa reduce las brechas de desigualdad al

	ofrecer oportunidades de desarrollo personal y laboral, fomentar la igualdad de género y la ciudadanía responsable y crear un espacio para jóvenes de diversos orígenes adquieran habilidades básicas.
VIII. Programas presupuestarios con Enfoque social	El Programa atiende el derecho social a la educación, al proporcionar educación técnica a estudiantes de educación media superior, lo que les permite insertarse en el mercado laboral y con ello mejorar su nivel de desarrollo económico y social.

b) Debilidades y/o amenazas

Apartado de la evaluación	Debilidad y/o amenaza
Tema I. Características del Programa	No se identificó la fecha de creación del Programa.
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Pp	- El diagnóstico es un documento con grandes y reiteradas inconsistencias internas en la información de cada uno de sus apartados, por lo que no constituye un documento de referencia sobre el diseño del programa. - El diagnóstico cuenta con un árbol del problema que no corresponde al problema plasmado en la MIR ni al problema que aparece en el apartado 2.1. Definición del problema. - El Programa tampoco tiene un análisis de alternativas de solución que siga la metodología especificada en los TdR de la presente evaluación (SH del estado de Chihuahua, 2025e).
Tema III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica	Ninguna.
IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	El Programa no cuenta con una metodología formal para la definición y cuantificación de sus poblaciones. Tampoco posee una estrategia de cobertura de atención de su población objetivo.
V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual	- El propósito de la MIR no es consistente con ninguno de los problemas centrales (2) contenidos en el diagnóstico. - La MIR no tiene lógica vertical ni horizontal: En cuanto a la lógica vertical, la mayoría de las actividades son componentes en sí mismos o resultados del Programa; por su parte los componentes no son servicios que el Programa proporciona, sino resultados de la implementación del Programa. Aunado a lo anterior, la mayoría de los supuestos a nivel actividad y componentes son riesgos internos del Programa, por lo que no se garantiza que se pueda lograr el Propósito y por ende el “Fin” del Programa. En cuanto a la lógica horizontal, ninguno de los medios de verificación tiene información pública y no se pudo acceder a la misma, por lo que no son monitoreables; asimismo, los indicadores incluidos,

	principalmente a nivel componente y actividad no permiten el seguimiento adecuado de los logros en cada nivel de objetivos del Pp. El ejercicio fiscal de la administración pública estatal que va de enero a diciembre no es el mismo al ciclo escolar del sector educativo del mismo estado, lo cual hace que se complique la entrega de los informes de avances de las metas de la MIR.
VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros programas federales y/o estatales	El Pp muestra coincidencias con otro programa estatal denominado 2E058C1. Cobertura en educación en Bachillerato Tecnológico, operado a través del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado (CECYTECH).
VII. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos	En el diagnóstico ni en la MIR del Programa no se encuentran establecidas de forma explícita las aportaciones del Programa desde la perspectiva de género y la reducción de las brechas de desigualdad, sino que este análisis se deriva de la revisión teórica realizada por este equipo evaluador sobre la aportación de la educación media superior a la mejora de oportunidades y desarrollo de las y los jóvenes que la cursan, específicamente, en el incremento de la autonomía y el empoderamiento de las mujeres, de su participación y toma de decisiones, por lo que se identifica como un área de oportunidad el incluir estas aportaciones como parte del diseño del mismo.
VIII. Programas presupuestarios con Enfoque social	Ninguna

Conclusiones

- **Diseño institucional insuficientemente articulado:** Aunque el programa cuenta con documentos normativos como el Estatuto Orgánico del CONALEP y evidencia de alineación con instrumentos de planeación nacional e internacional, el diagnóstico presenta inconsistencias graves que comprometen la solidez del diseño. La falta de coherencia entre el árbol del problema, la MIR y el apartado de definición del problema impide una valoración técnica robusta.
- **MIR con debilidades estructurales:** La Matriz de Indicadores para Resultados no presenta lógica vertical ni horizontal clara. Los componentes y actividades están mal definidos, los medios de verificación no son accesibles públicamente, y los indicadores no permiten seguimiento efectivo. Esto limita la capacidad del programa para demostrar resultados y justificar presupuestos.
- **Cobertura educativa con enfoque social, pero sin estrategia poblacional clara:** El programa atiende el derecho a la educación técnica, pero no cuenta con una metodología formal para definir y cuantificar su población objetivo, ni con una estrategia de cobertura. Esto representa un riesgo para la focalización y equidad en la atención.
- **Aportaciones en género y derechos humanos no sistematizadas:** Aunque el programa contribuye al empoderamiento de mujeres y a la reducción de brechas, estas aportaciones no están explícitamente incorporadas en el diseño ni en la MIR. Se derivan de análisis teóricos externos, lo que representa una oportunidad de mejora en la transversalización de enfoques.

Conclusiones específicas

Apartado de la evaluación	Conclusión
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Pp	El Programa requiere reestructurarse desde la definición del problema público, sus árboles del problema y árbol de objetivos, la MIR, la matriz de alternativas, focalización de la población objetivo, entre otros, de manera que estos documentos base estén alineados a la realidad actual del CONALEP y sean consistentes entre los mismos.
Tema III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica	Es clara la contribución y vinculación del Pp con la planeación estratégica estatal y nacional. Por otra parte, el Pp brinda servicios educativos a la población de forma universal sin discriminar por grado de marginalidad y dando cumplimiento al derecho social de la educación, sin embargo, no es un programa que entregue subsidios directos a la población, por lo que no debe estar sujeto a reglas de operación.
Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	El Programa no cuenta con una metodología formal para la definición y cuantificación de sus poblaciones y estas definiciones son inconsistentes entre el diagnóstico, la matriz de indicadores para resultados (MIR), la matriz de alternativas y la focalización de la

		población objetivo del Programa. Tampoco posee una estrategia de cobertura de la población objetivo. El Programa posee instrumentos y procedimientos internos normativamente sustentados para sistematizar la información de aspirantes y estudiantes del CONALEP.
Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual		La MIR del Pp debe reelaborarse en su totalidad a partir de la redefinición del problema público que atiende el CONALEP, bajo un enfoque orientado a la “conclusión de estudios” por parte de las personas estudiantes.
Tema VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros programas federales y/o estatales	VI.	El Programa tiene complementariedades, es decir, que ofrecen componentes similares a diferente población, con 2 programas, de los cuales uno es estatal y otro federal. 1) 2E055C1. Cobertura en educación media superior, operado por la Secretaría de Educación y Deporte del estado de Chihuahua y 2) E007. Servicios de Educación Media Superior, operado por la Secretaría de Educación Pública Federal. Asimismo, tiene coincidencias con el programa 1) 2E058C1. Cobertura en educación en Bachillerato Tecnológico, operado a través del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado (CECYTECH), ya que tienen el mismo objetivo central y población objetivo y sus componentes son similares.
VII. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos	VII.	El Programa contribuye a incrementar la autonomía y empoderamiento de las mujeres a través de la promoción del acceso a la educación tecnológica a nivel medio superior y del incremento de las competencias y habilidades de las mujeres para insertarse en el mercado laboral y generar ingresos que mejoren su desarrollo económico y social. Asimismo, al incrementar la autonomía y el empoderamiento de las mujeres mediante el incremento de los ingresos, el Programa ayuda a mejorar la participación y toma de decisiones de las mujeres. Por otra parte, el Programa reduce las brechas de desigualdad al ofrecer oportunidades de desarrollo personal y laboral, fomentar la igualdad de género y la ciudadanía responsable y crear un espacio para jóvenes de diversos orígenes adquieran habilidades básicas. Sin embargo, en el diagnóstico ni en la MIR del Programa no se encuentran establecidas de forma explícita las aportaciones del Programa desde la perspectiva de género y la reducción de las brechas de desigualdad, sino que este análisis se deriva de la revisión teórica realizada por este equipo evaluador sobre la aportación de la educación media superior a la mejora de oportunidades y desarrollo de las y los jóvenes que la cursan, específicamente, en el incremento de la autonomía y el empoderamiento de las mujeres, de su participación y toma de decisiones, por lo que se identifica como un área de oportunidad el incluir estas aportaciones como parte del diseño del mismo.

VII.	Programas presupuestarios con Enfoque social	El Programa atiende el derecho social a la educación, al proporcionar educación técnica gratuita a las y los estudiantes de educación media superior, lo que les permite insertarse en el mercado laboral y con ello mejorar su nivel de desarrollo económico y social.
-------------	---	---

Conclusión general

El Pp 2E058C1. Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico (FAETA) es relevante para contribuir al incremento en la cobertura en la educación media superior, al proporcionar recursos humanos altamente especializados para atender las demandas del sector productivo nacional. Es por ello, que se espera que las recomendaciones vertidas en la presente evaluación buscan fortalecerlo de manera que pueda tener mayor claridad sobre la problemática que busca atender, así como la mejor manera de medir sus resultados e impactos en su población objetivo.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del sistema de evaluación del desempeño que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar entre otros derivados de los sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones, para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los programas presupuestarios y de desempeño institucional. (...)”.

Aspectos Susceptibles de Mejora

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Pp

Actualizar el diagnóstico, árbol del problema, árbol de objetivos, la MIR y análisis de alternativas, ya que el diagnóstico presenta serias inconsistencias y no se considera un elemento confiable del diseño del Programa.

En el Taller de Marco Lógico, se analizaron todos los problemas que están referidos tanto en el diagnóstico como en la MIR, y se identificó un problema central acorde a la naturaleza de las acciones que se cubren con los recursos del Programa, que es distinto de todos los que aparecen en sus documentos de diseño.

Por tanto, el Programa no cuenta con un diseño sólido, ya que la información contenida en sus documentos es inconsistente y no cuenta con los requisitos necesarios para la valoración puntual que se solicita para esta evaluación.

Se sugiere revisar la pertinencia de la clasificación como programa de enfoque social y en caso de que se valide este enfoque revisar la pertinencia de que deba de contar con reglas de operación.

Finalmente, el Programa no cuenta con un análisis de alternativas de solución que siga la metodología especificada en los TdR de la presente evaluación (SH del estado de Chihuahua, 2025e).

Tema IV. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

Desarrollar una metodología formal para la definición y cuantificación de las poblaciones ya que en los distintos documentos oficiales se encontraron inconsistencias en estas definiciones.

Se recomienda que se precise cuál es la población potencial y objetivo del Programa, ya que por las características del Programa este tipo de poblaciones normalmente se mide con la matrícula escolar, por lo que sería necesario que se elabore un documento oficial con los datos correctos y dicha información se homogeneice en los diferentes documentos institucionales.

Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su Vinculación con el Programa Operativo Anual

Actualizar la MIR del Programa con base en la redefinición del problema público, sus causas, efectos, medios y fines.

Como parte de las actividades de la evaluación se realizó un taller de marco lógico con el personal del CONALEP, en el que participaron las áreas involucradas. Se definió un problema público acorde a la metodología de marco lógico, se elaboró un árbol del problema que fue la base para que el equipo evaluador elaborara el árbol

de objetivos y la propuesta de MIR incorporada en el Anexo II. Por lo que es conveniente que los resultados del ejercicio se consideren para su Diagnóstico y su MIR.

Tema VII. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos.

Se sugiere explicitar en el diseño del Pp (Diagnóstico y MIR) la perspectiva de género y derechos humanos del Programa.

En el **Anexo X. Aspectos Susceptibles de Mejora** se muestran más a detalle cada una de las recomendaciones y ASM derivados de los hallazgos derivados de la presente evaluación.



Bibliografía

- CONAC. (2025). *Clasificación programática. Tipología general*. Obtenido de https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf
- CONALEP. (2002). *Estatuto Orgánico del CONALEP del estado de Chihuahua*. Obtenido de https://educacionbasica.sep.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/ESTATUTO_Organico_del_Colegio_Nacional_de_Educacion_Profesional_Tecnica.pdf
- CONALEP. (2018). *Reglamento escolar para alumnos del CONALEP*. Obtenido de <https://www.conalep.edu.mx/sites/default/files/2021-09/14-B-EDITABLE-DG-04-270918-REGLAME-ESCOLAR.pdf>
- CONALEP. (2023). *Reglas de convivencia escolar del sistema CONALEP*. Obtenido de <https://www.conalep.edu.mx/sites/default/files/2023-09/20230904%20Reglas%20de%20Convivencia%20Escolar%20SO%20JD%20firma.pdf>
- CONALEP. (2025a). *Diagnóstico Programa Presupuestario 2E058C1. Cobertura en educación en bachillerato tecnológico*.
- CONALEP. (2025b). *MIR, 2025 del Pp. 2E058C1. Cobertura en educación en bachillerato tecnológico*.
- CONALEP. (2025c). *Focalización de la población objetivo del Pp. 2E058C1. Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico (FAETA)*.
- CONALEP. (2025d). *Matriz de alternativas del Pp. 2E058C1. Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico (FAETA)*.
- CONALEP. (2025f). *Misión y visión del Pp 2E058C1. Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico (FAETA)*.
- CONALEP. (s.f.). *Pre-registro en línea*. Obtenido de <https://tramites.conalep.edu.mx/preregistro/>
- CONALEP. (s.f.). *Proceso de titulación*. Obtenido de <https://www.conalepjuarezuno.edu.mx/estudiantes/titulacion>
- CONALEP. (s.f.). *Requisitos para realizar prácticas profesionales*. Obtenido de <https://www.conalep.edu.mx/practicas-profesionales>
- CONEVAL. (2013). *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Obtenido de [CONEVAL.COM.MX: https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%2520oficiales/GUIA_PA](https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%2520oficiales/GUIA_PA)

RA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf&ved=2ahUKEwjN2YqNkdCHAXWcle4BHZyCFJUQFnoECBsQAQ&usg=AOvVaw

DOF. (2024). *Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030*. Obtenido de <https://www.gob.mx/presidencia/documentos/plan-nacional-de-desarrollo-2025-2030-391771>

Enlace Chihuahua. (2025). *Proceso de admisión de CONALEP Chihuahua 2025*. Obtenido de <https://enlacechihuahua.com.mx/chihuahua/conalep-lanza-convocatoria-para-estudiantes-de-nuevo-ingreso/>

Gobierno del estado libre y soberano de Chihuahua. (2022). *Programa Sectorial de Educación, Programa de Mediano Plazo, 2022-2027 (Estado de Chihuahua)* . Obtenido de https://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/anexo_43-2022_4_seyd_programa_secto

Gobierno del estado libre y soberano de Chihuahua. (2022). *Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027*. Obtenido de <https://educacion.chihuahua.gob.mx/planeacion-estrategica/marco-regulatorio-generales/plan-estatal-desarrollo-chihuahua-2022-2027>

Secretaría de Hacienda. (S/F). *Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas Presupuestarios de Nueva Creación o con Cambios Sustanciales*. Obtenido de Transparencia fiscal. Gobierno del Estado de Chihuahua: <http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/xfiscal/indtfisc/pae22.html>

SH de Chihuahua. (2024). *Lineamientos generales de la Administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2025 del estado de Chihuahua*. Obtenido de http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/xfiscal/indtfisc/linPbR/anexo_64_lin24.pdf

SH del estado de Chihuahua. (2023). *Guía para la Integración de programas presupuestarios basados en la metodología de marco lógico*. Obtenido de http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/xfiscal/indtfisc/linPbR/guiapp_mml.pdf

SH del estado de Chihuahua. (2025e). *Términos de referencia de la evaluación de diseño en tiempo real 2025* .

Anexos

Anexo I. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación			
1.1 Nombre de la evaluación			
Evaluación de diseño en tiempo real del Programa: 2E058C1. Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico (FAETA)			
1.2 Fecha de inicio de la evaluación:		8 de mayo del 2025	
1.3 Fecha de término de la evaluación:		17 de octubre del 2025	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:			
Nombre:		Unidad administrativa:	
Lic. Danissa Durán Caro		Unidad de Planeación, Evaluación y Sistema de Calidad	
1.5. Objetivo general de la evaluación:			
Evaluar el diseño del programa presupuestario 2E058C1. Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico (FAETA), a cargo del Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP) del estado de Chihuahua, en el ejercicio actual coadyuvando a la identificación oportuna de la lógica de las intervenciones, así como, de los instrumentos que emprenden para la atención de un problema público, con el objetivo de identificar si contiene los elementos necesarios que permiten prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.			
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:			
— Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del programa; — Identificar y analizar la alineación y contribución del programa con la planeación estratégica; — Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; — Analizar y valorar la matriz de indicadores para resultados (MIR), así como la vinculación con el programa operativo anual (POA); — Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros programas de la administración pública federal (APF) y/o estatal; e — Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano.			
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:			
Cuestionarios	Entrevistas	x	Formatos Otros (especifique)
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:			
Se realizó un taller colaborativo con las y los operadores del Programa utilizando la metodología denominada “modelo del marco lógico” para analizar el problema público que atiende el Programa, así como revisar su árbol del problema, árbol de objetivos y la MIR. Asimismo, se aplicaron algunas entrevistas profundidad a actores clave.			
2. Principales hallazgos de la evaluación			
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación			
— Existe una plena justificación de la intervención que realiza el gobierno a través de esta Programa ya que permite generar recursos humanos especializados para atender las demandas de personal técnico en el sector productivo nacional, a través de la impartición de educación profesional técnica y profesional técnica bachiller. Asimismo, el Pp está alineado a los instrumentos de planeación estatal y nacional, y el CONALEP de estado de Chihuahua cuenta con las facultades legales para atender el problema público del Programa. — El documento de diagnóstico cuenta con una estructura consistente con los “Elementos mínimos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales” del estado de Chihuahua. No obstante, cuenta con grandes y reiteradas inconsistencias internas en la información de cada uno de sus apartados, por lo que no constituye un documento de referencia sobre el diseño del programa.			

-
- El diagnóstico cuenta con un árbol del problema que no corresponde al problema público plasmado en la MIR ni al problema que aparece en el apartado 2.1. Definición del problema del propio documento de diagnóstico.
 - El propósito de la MIR no es consistente con ninguno de los problemas centrales (2) contenidos en el diagnóstico.
 - El Programa no cuenta con un análisis de alternativas de solución que siga la metodología especificada en los TdR de la presente evaluación (SH del estado de Chihuahua, 2025e).
 - El Pp brinda servicios educativos a la población de forma universal sin discriminar por grado de marginalidad y dando cumplimiento al derecho social de la educación, sin embargo, no es un programa que entregue subsidios directos a la población, por lo que no debe estar sujeto a reglas de operación.
 - La MIR no tiene lógica vertical ni horizontal: En cuanto a la lógica vertical, la mayoría de las actividades son componentes en sí mismos o resultados del Programa; por su parte los componentes no son servicios que el Programa proporciona, sino resultados de la implementación del Programa. Aunado a lo anterior, la mayoría de los supuestos a nivel actividad y componentes son riesgos internos, por lo que se garantiza que se pueda lograr el Propósito y por ende el “Fin” del Programa. En cuanto a la lógica horizontal, ninguno de los medios de verificación tiene información pública y no se pudo acceder a la misma, por lo que no son monitoreables; asimismo, los indicadores incluidos, principalmente a nivel componente y actividad no permiten el seguimiento adecuado de los logros en cada nivel de objetivos del Pp.
 - De acuerdo con el funcionariado del CONALEP, no es consistente el ejercicio fiscal de la administración pública estatal que va de enero a diciembre, con el ciclo escolar del sector educativo del mismo estado, lo cual hace que se complique la entrega de informe de avance de metas de la MIR.
 - El Programa ayuda a **incrementar la autonomía y empoderamiento de las mujeres y a mejorar la participación y toma de decisiones de las mujeres. Asimismo, contribuye a reducir las brechas de desigualdad al ofrecer oportunidades de desarrollo personal y laboral, fomentar la igualdad de género y la ciudadanía responsable y crear un espacio para jóvenes de diversos orígenes adquieran habilidades básicas. Sin embargo, en el diagnóstico ni en la MIR del Programa no se encuentran establecidas estas aportaciones del Programa de forma explícita.**
-

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas

- El enfoque de gestión por resultados se encuentra institucionalizado en el CONALEP y existe un importante esfuerzo por cumplir con los requerimientos de la Secretaría de Hacienda del estado de Chihuahua con respecto al presupuesto basado en resultados.
 - La existencia del Pp está plenamente justificada tanto en la bibliografía nacional como internacional debido a que el Programa promueve la generación de recursos humanos especializados para atender las demandas del sector productivo nacional.
 - Asimismo, el Programa está alineado a los diversos instrumentos de planeación estatal, nacional e internacional, principalmente en lo que se refiere al mejoramiento de la cobertura educativa con un enfoque humanista.
 - El Programa cuenta con información sistematizada a través de su Sistema de Administración Escolar que le permite conocer la demanda total de sus servicios educativos, así como características socioeconómicas de sus estudiantes; asimismo, cuenta con un mecanismo de selección de sus alumnas y alumnos a través de un proceso de admisión estandarizado, público y apegado a la normatividad.
-

2.2.2 Oportunidades

Ninguna

2.2.3 Debilidades:

-
- El documento de diagnóstico cuenta con grandes y reiteradas inconsistencias internas en la información de cada uno de sus apartados, por lo que no constituye un documento de referencia sobre el diseño del programa.
 - El diagnóstico cuenta con un árbol del problema que no corresponde al problema público plasmado en la MIR ni al problema que aparece en el apartado 2.1. Definición del problema del propio documento de diagnóstico.
 - La MIR no cuenta con lógica vertical y el propósito no es consistente con ninguno de los problemas centrales (2) contenidos en el diagnóstico.
 - En el Taller de Marco Lógico, se analizaron todos los problemas que están referidos tanto en el diagnóstico como en la MIR, y se identificó un problema central acorde a la naturaleza de las acciones que se cubren con los recursos del Programa, que es distinto de todos los que aparecen en sus documentos de diseño.
 - Por tanto, el Programa no cuenta con un diseño sólido, ya que la información contenida en sus documentos es inconsistente y no cuenta con los requisitos necesarios para la valoración puntual que se solicita para esta evaluación.
 - Finalmente, el Programa no cuenta con un análisis de alternativas de solución que siga la metodología especificada en los TdR de la presente evaluación (SH del estado de Chihuahua, 2025e).
 - El Pp brinda servicios educativos a la población de forma universal sin discriminar por grado de marginalidad y dando cumplimiento al derecho social de la educación, sin embargo, no es un programa que entregue subsidios directos a la población, por lo que no debe estar sujeto a reglas de operación.
 - La MIR no tiene lógica vertical ni horizontal: En cuanto a la lógica vertical, la mayoría de las actividades son componentes en sí mismos o resultados del Programa; por su parte los componentes no son servicios que el Programa proporciona, sino resultados de la implementación del Programa. Aunado a lo anterior, la mayoría de los supuestos a nivel actividad y componentes son riesgos internos, por lo que se garantiza que se pueda lograr el Propósito y por ende el “Fin” del Programa. En cuanto a la lógica horizontal, ninguno de los medios de verificación tiene información pública y no se pudo acceder a la misma, por lo que no son monitoreables; asimismo, los indicadores incluidos, principalmente a nivel componente y actividad no permiten el seguimiento adecuado de los logros en cada nivel de objetivos del Pp.
 - De acuerdo con el funcionariado del CONALEP, no es consistente el ejercicio fiscal de la administración pública estatal que va de enero a diciembre, con el ciclo escolar del sector educativo del mismo estado, lo cual hace que se complique la entrega de informe de avance de metas de la MIR.
 - Tanto en el diagnóstico como en la MIR del Programa no se encuentran establecidas de forma explícita las aportaciones del Programa desde la perspectiva de género y la reducción de las brechas de desigualdad, sino que este análisis se deriva de la revisión teórica realizada por este equipo evaluador sobre la aportación de la educación media superior a la mejora de oportunidades y desarrollo de las y los jóvenes que la cursan, específicamente, en el incremento de la autonomía y el empoderamiento de las mujeres, de su participación y toma de decisiones, por lo que se identifica como un área de oportunidad el incluir estas aportaciones como parte del diseño del mismo.
-

2.2.4 Amenazas:

Ninguna

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

-
- Diseño institucional insuficientemente articulado: Aunque el programa cuenta con documentos normativos como el Estatuto Orgánico del CONALEP y evidencia de alineación con instrumentos de planeación nacional e internacional, el diagnóstico
-

presenta inconsistencias graves que comprometen la solidez del diseño. La falta de coherencia entre el árbol del problema, la MIR y el apartado de definición del problema impide una valoración técnica robusta.

- MIR con debilidades estructurales: La Matriz de Indicadores para Resultados no presenta lógica vertical ni horizontal clara. Los componentes y actividades están mal definidos, los medios de verificación no son accesibles públicamente, y los indicadores no permiten seguimiento efectivo. Esto limita la capacidad del programa para demostrar resultados y justificar presupuestos.
- Cobertura educativa con enfoque social, pero sin estrategia poblacional clara: El programa atiende el derecho a la educación técnica, pero no cuenta con una metodología formal para definir y cuantificar su población objetivo, ni con una estrategia de cobertura. Esto representa un riesgo para la focalización y equidad en la atención.
- Aportaciones en género y derechos humanos no sistematizadas: Aunque el programa contribuye al empoderamiento de mujeres y a la reducción de brechas, estas aportaciones no están explícitamente incorporadas en el diseño ni en la MIR. Se derivan de análisis teóricos externos, lo que representa una oportunidad de mejora en la transversalización de enfoques.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Es necesario actualizar el diagnóstico, árbol del problema, árbol de objetivos, la MIR y análisis de alternativas, ya que el diagnóstico presenta serias inconsistencias y no se considera un elemento confiable del diseño del Programa.
- Se sugiere desarrollar una metodología formal para la definición y cuantificación de las poblaciones ya que en los distintos documentos oficiales se encontraron inconsistencias en estas definiciones.
- Se requiere actualizar la MIR del Programa con base en la redefinición del problema público, sus causas, efectos, medios y fines.
- Se sugiere explicitar en el diseño del Pp (Diagnóstico y MIR) la perspectiva de género y derechos humanos del Programa.

4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Janett Salvador Martínez

4.2 Cargo

Directora de análisis de programas

4.3 Institución a la que pertenece:

Centro de Análisis de Programas y Evaluación de Proyectos, S.C.

4.4 Principales colaboradores:

Jaqueline Meza Urías – Evaluadora Senior

Jerónimo Hernández Hernández – Evaluador Senior

Edgar A. Martínez Mendoza - Asesor metodológico

Mariana Rivera Avilés – Evaluadora Youth

Elisa O. González Bautista – Diseño Gráfico

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

Janett.salvador@c-evalua.mx

Centro de Análisis de Programas y Evaluación de Proyectos, S.C.

www.c-evalua.mx

4.6 Teléfono (con clave lada)				
55 5264 0693				
5. Identificación de (los) Programa (s)				
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):				
2E028C1. Cobertura en educación en bachillerato tecnológico				
5.2 Siglas:				
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):				
CONALEP del estado de Chihuahua				
5.4 Poder público al que pertenece(n) el (los) Programa(s):				
Poder Ejecutivo:	x	Poder Legislativo:		Poder Judicial:
				Ente Autónomo:
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) Programa(s):				
Federal:		Estatal:	x	Local:
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):				
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):				
Nombre:	Lic. Danissa Durán Caro	Unidad administrativa:	Unidad de Planeación, Evaluación y Sistema de Calidad	
	Prof. Rafael Díaz Carrillo		Subdirector de Formación Académica	
	Lic. Sandra Delgado Muñoz		Jefa de Unidad de Servicios Escolares	
	C.P. Paulo Alberto Montes Sigala		Subdirector de Administración y Finanzas	
	Lic. Karol Evelyn Payán Arzate		Jefa de finanzas	
	Lic. Alan Chávez Muñiz		Encargado de la Subdirección de Vinculación	
	Lic. Marcela Duarte Chacón		Titular del área de informática	
6. Datos de contratación de la evaluación				
6.1 Tipo de contratación				
6.1.1 Adjudicación directa	X	6.1.2 Invitación a tres	6.1.3 Licitación Pública Nacional	6.1.4 Licitación Pública Internacional
				6.1.5 Otro (señalar):
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:				
Unidad de Planeación, Evaluación y Sistema de Calidad				
6.3 Costo total de la evaluación:				
Costo sin IVA: \$ 100,000 y Costo con IVA: \$ 116,000				
6.4 Fuente de financiamiento:				
Recursos fiscales				
7. Difusión de la evaluación				
7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:				
http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/inftev2025.html				
7.2 Difusión en internet del presente formato:				
http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/inftev2025.html				

Anexo II. De la Lógica Horizontal y Vertical de la Matriz

En la siguiente tabla se incluye la propuesta de Matriz de Indicadores para Resultados de C-evalúa, la cual incluye mejoras a la MIR actual del programa:

NIVELES	NOMBRE DEL OBJETIVO	INDICADORES								FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		Nombre del indicador	Descripción del indicador	Formula del indicador	Descripción de la formula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida variable			
FIN	F01. Contribuir a ampliar la cobertura a nivel estatal en materia educativa mediante oportunidades para concluir la educación media superior.	Variación porcentual de estudiantes que abandonan la educación media superior	El indicador muestra el número de estudiantes que dejan la escuela de un ciclo escolar a otro, por cada cien alumnos que se matricularon al inicio de cursos de un mismo nivel educativo ⁸ .	$AECEA = \frac{(1 - ((MTCES_{n+1} - NICES_{n+1}) / MTECEA_n)) \times 100}{1}$	AECEA: Estudiantes que dejaron de asistir o no concluyeron el ciclo escolar $MTCES_{n+1}$: Matrícula inicial en el ciclo escolar siguiente $NICES_{n+1}$: Nuevo ingreso a 1° en el ciclo escolar siguiente $AECEA_n$: Alumnos egresados en el ciclo escolar actual $MTCEA_n$: Matrícula inicial en el ciclo escolar actual	Estratégico	Eficacia	Anual	Estudiantes	Estadísticas escolares del Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP)	Estadísticas escolares del CONALEP. Subdirección académica. Anual	Existen políticas públicas de apoyo a los jóvenes para que adquieran herramientas técnicas para el mercado
PROPÓSITO	P01. Las y los estudiantes inscritos en el Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP) del estado de Chihuahua concluyen sus estudios de educación media superior	Porcentaje de las y los estudiantes que concluyen exitosamente la educación media superior	Del total de estudiantes de educación media superior que empezaron el primer año de preparatoria o bachillerato, este indicador mostrará cuántos jóvenes la terminan en el tiempo normativo, generalmente tres años. Un valor de 100% significa que todas las personas estudiantes egresan dentro del plazo esperado.	$EEEMS = \frac{N_{EEEMS} - TEIEMS_{n-2}}{N_{TEIEMS_{n-2}}} \times 100$	EEEMS: Estudiantes que egresan de la educación media superior $NEEEMS_n$: Número de estudiantes que egresan de la educación media superior en el ciclo escolar actual $TEIEMS_{n-2}$: Número total de estudiantes que iniciaron la educación media superior dos ciclos escolares antes (n-2)	Estratégico	Eficacia	Anual	Estudiantes	Estadísticas escolares del Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP)	Estadísticas escolares del CONALEP. Subdirección académica. Anual	El sector productivo en el Estado mantiene una demanda estable de egresados técnicos, incentivando la conclusión de estudios"
COMPONENTE	C01. Personal docente del Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP) capacitado	Porcentaje de personal docente capacitado	Del total del personal docente que se inscribe a las capacitaciones académicas, el indicador mostrará el total de personal docente que concluye las capacitaciones académicas en un periodo. Un porcentaje de 100% significa que el total de personal docente que se inscribió en las capacitaciones las concluyó.	$(PDCCA/PDICA) \times 100$	PDCCA=Personal docente que concluye las capacitaciones académicas PDICA=Personal docente que se inscribe a las capacitaciones académicas	Gestión	Eficacia	Semestral	Personal docente	Subdirección Académica	Relación de personal docente con constancias de participación o certificados de capacitación. Subdirección académica. Semestral	El personal docente solicita y atiende los programas de capacitación

⁸ Secretaría de Educación Pública. 2019. Lineamientos para la formulación de indicadores educativos. Obtenido de: https://www.planeacion.sep.gob.mx/doc/estadistica_e_indicadores/lineamientos_formulacion_de_indicadores.pdf

NIVELES	NOMBRE DEL OBJETIVO	INDICADORES								FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		Nombre del indicador	Descripción del indicador	Formula del indicador	Descripción de la formula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida variable			
	C02. Espacios educativos y equipamiento tecnológico educativo adecuados	Razón de equipamiento tecnológico disponible	Este indicador mide la cantidad de equipamiento tecnológico disponible por cada estudiante inscrito. Un indicador igual a la unidad significa que hay equipamiento tecnológico disponible para cada estudiante; un indicador por debajo de la unidad, significa que el equipamiento tecnológico será insuficiente para el número de alumnos, y por encima de la unidad significa que hay equipamiento tecnológico disponible para más estudiantes	$(DTD/NTU) \times 100$	DTD= Cantidad de dispositivos tecnológicos disponibles NTU= Número total de estudiantes inscritos	Gestión	Eficiencia	Semestral	Numerador: dispositivos Denominador: Estudiantes	Inventario de bienes muebles e inmuebles	Inventario de equipamiento tecnológico Subdirección de Administración Semestral	La comunidad estudiantil hace buen uso de los espacios educativos y equipamiento tecnológico.
		Razón de disponibilidad de mobiliario adecuado	Este indicador mide la cantidad de mobiliario en buen estado por cada estudiante inscrito. Un indicador igual a la unidad significa que hay mobiliario en buen estado para cada estudiante; un indicador por debajo de la unidad significa que el mobiliario será insuficiente para el número de alumnos, y por encima de la unidad significa que hay mobiliario disponible para más estudiantes	$(NSEBE/NTI) \times 100$	NSEBE=Número de sillas y escritorios en buen estado Número total de estudiantes inscritos	Gestión	Eficiencia	Semestral	Numerador: sillas y escritorios Denominador: Estudiantes	Inventario de bienes muebles e inmuebles	Inventario de mobiliario escolar en buen estado para las y los estudiantes Subdirección de Administración Semestral	
		Razón de servicios de reparaciones menores en espacios educativos	Este indicador mide la cantidad de servicios de reparaciones menores realizados en el periodo por cada espacio educativo (aulas, laboratorios, bibliotecas, talleres, áreas deportivas, espacios recreativos y culturales, etc). Un indicador igual a la unidad significa que cada una de los espacios educativos recibió servicio de reparaciones menores en un periodo; un indicador por debajo de la unidad significa cada espacio educativo no ha recibido al menos una vez una reparación, y por encima de la unidad significa que ese espacio educativo ha recibido más de una vez reparación.	$(NSRM/TE) \times 100$	NMR= Número de servicios de reparaciones menores realizados TIE= Total de espacios educativos.	Gestión	Eficacia	Semestral	Numerador: Servicios de reparaciones menores Denominador: Espacio educativo	Reportes de servicios de reparaciones menores a los espacios educativos.	Reportes de servicios de reparaciones menores a los espacios educativos. Subdirección de Administración Semestral	

NIVELES	NOMBRE DEL OBJETIVO	INDICADORES								FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		Nombre del indicador	Descripción del indicador	Formula del indicador	Descripción de la formula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida variable			
ACTIVIDADES	C01.A01. Elaboración de diagnóstico de capacitación académica realizado	Porcentaje de elaboración del diagnóstico de capacitación académica	Del documento de diagnóstico de necesidades de capacitación académica programado a elaborar, este indicador muestra el avance en la elaboración del documento de diagnóstico de necesidades de capacitación académica en el periodo. Un valor del 100% significará que el documento de diagnóstico de capacitación académica programado se realizó.	$(DCAR / DCAP) * 100$	DR= Diagnóstico de capacitación académica realizado DP= Diagnóstico de capacitación académica programado	Gestión	Eficacia	Anual	Alumnas y alumnos	Diagnóstico de capacitación académica al personal docente	Diagnóstico de capacitación académica al personal docente Subdirección Académica Semestral	El personal docente y los responsables institucionales participan activamente en la recopilación y validación de datos.
	C01.A02. Impartición de capacitaciones académicas al personal docente del Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP)	Porcentaje de capacitaciones impartidas al personal docente del Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP)	Del total de capacitaciones académicas programadas a impartir al personal docente del Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP), este indicador muestra cuántas capacitaciones académicas efectivamente se impartieron. Un porcentaje del 100% significa que todas las capacitaciones académicas programadas, se impartieron al personal docente del Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP).	$(CAI / CAP) * 100$	CAI= Capacitaciones académicas impartidas CAP= Capacitaciones académicas programadas	Gestión	Eficacia	Semestral	Cursos	Base de datos de los cursos de capacitación académica	Listado de cursos de capacitación académica Subdirección Académica Semestral	Existe oferta educativa acorde a las necesidades de capacitación del personal docente que es accesible y asequible. Existen las condiciones administrativas y políticas que garanticen la realización de las capacitaciones y la participación del personal docente en las mismas.
	C01.A03. Actualización de expedientes del personal docente	Porcentaje de expedientes del personal docente actualizados	Del total de expedientes del personal docente programados a actualizar el indicador muestra el total de expedientes actualizados en el periodo. Un valor del 100% significará que el total de expedientes del personal docente programados a actualizar efectivamente se actualizaron.	$(NEA / NEPA) * 100$	NEA= Número de expedientes actualizados NEPA= Número de expedientes programados a actualizar	Gestión	Eficacia	Semestral	Expediente	Expedientes del personal docente	Expedientes actualizados del personal docente. Subdirección de Administración Semestral	El personal docente entrega en tiempo y forma los documentos necesarios para la actualización de sus expedientes.
	C02A01. Elaboración de diagnóstico de necesidades de servicios de reparaciones menores en espacios educativos y en equipamiento tecnológico	Porcentaje de avance del diagnóstico de necesidades de servicios de reparaciones menores en espacios educativos	Del documento de diagnóstico de necesidades de servicios de reparaciones menores en espacios educativos y de equipamiento tecnológico programado a elaborar, este indicador mide el avance en la elaboración del documento de diagnóstico de necesidades de servicios de reparaciones menores en espacios educativos y de equipamiento tecnológico en el periodo. Un porcentaje del 100% significará que el documento de	$(DEEyETR / DEEyETP) * 100$	DEEyETR= Diagnóstico de servicios de reparaciones menores en espacios educativos y de equipamiento tecnológico realizado DEEyETP = Diagnóstico de servicios de reparaciones menores en espacios educativos y de equipamiento tecnológico programado	Gestión	Eficacia	Anual	Diagnóstico	Programa de reparaciones menores de espacios educativos y equipamiento tecnológico	Diagnóstico de reparaciones menores de espacios educativos y equipamiento tecnológico Subdirección de Administración Anual	Existen en las localidades los servicios (personal técnico, insumos y repuestos) de reparaciones menores a espacios educativos y de equipamiento tecnológico. Existen las condiciones administrativas y políticas que garanticen la disponibilidad del personal docente, administrativo y de las y los estudiantes para participar en el levantamiento de información.

NIVELES	NOMBRE DEL OBJETIVO	INDICADORES								FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		Nombre del indicador	Descripción del indicador	Formula del indicador	Descripción de la formula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida variable			
		y de equipamiento tecnológico	diagnóstico de necesidades de servicios de reparaciones menores en espacios educativos y de equipamiento tecnológico se elaboró completamente.									
	C02A02. Ejecución del Programa de reparaciones menores de espacios educativos y equipamiento tecnológico	Porcentaje de avance del Programa de reparaciones menores de espacios educativos y equipamiento tecnológico	Del total de servicios de reparaciones menores de espacios educativos y equipamiento tecnológico programadas, este indicador muestra el total de servicios de reparaciones menores de espacios educativos y equipamiento tecnológico realizadas en el periodo. Un valor del 100% significa que el total de servicios de reparaciones menores de espacios educativos y equipamiento tecnológico programados se realizaron.	$(\text{NRMEEyETR} / \text{NRMEEyETP}) * 100$	NRMEEyETR = Número de servicios de reparaciones menores de espacios educativos y equipamiento tecnológico realizados NRMEEyETP = Número total de servicios de reparaciones menores de espacios educativos y equipamiento tecnológico programados	Gestión	Eficacia	Semestral	Acciones de mantenimiento	Programa de servicios de reparaciones menores de espacios educativos y equipamiento tecnológico	Bitácoras o reportes de técnicos de reparaciones menores de espacios educativos y equipamiento tecnológico Subdirección de Administración Semestral	Existen en las localidades los servicios (personal técnico, insumos y repuestos) para dar el servicio de reparaciones menores a espacios educativos y de equipamiento tecnológico.



Anexo III. Características de los Indicadores para Resultados

Nombre del Programa	2E058C1. Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico (FAETA)
Dependencia o Entidad	Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP) del estado de Chihuahua
Área Responsable	Unidad de Planeación, Evaluación y Sistema de Calidad
Tipo de Evaluación	Diseño en tiempo real
Año de la Evaluación	2025
Ejercicio fiscal evaluado	2025

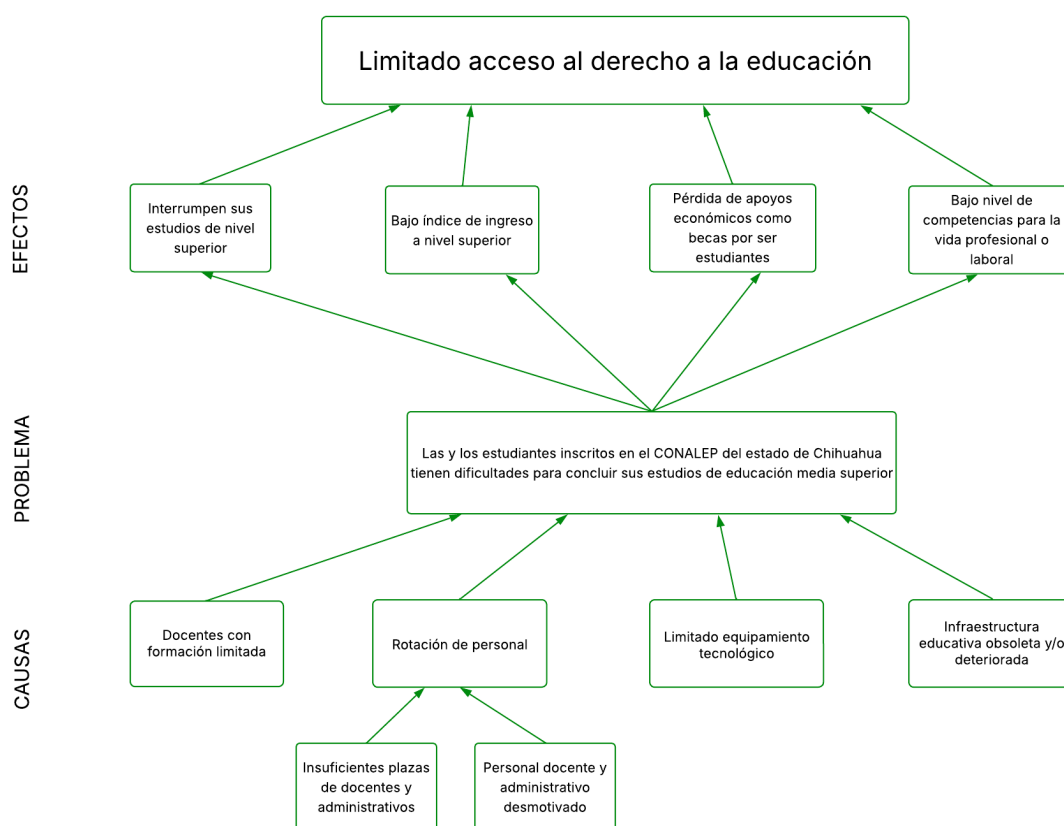
Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Justificación	Relevante	Justificación	Económico	Justificación	Monitoreable	Justificación	Adecuado	Justificación	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora
FIN	F.01. Porcentaje de alumnas y alumnos atendidos en el subsistema educativo	No	No queda completamente claro para un ciudadano común lo que significa “subsistema educativo”, si es educación básica, media superior o superior. Asimismo, existen inconsistencias entre el nombre, descripción y método de cálculo del indicador: En el nombre no se precisa que con “subsistema educativo” se refieran al CONALEP; en la descripción precisan que el alumnado que ingresa al CONALEP debe ir en el numerador, sin aclarar si se refiere a alumnado de nuevo ingreso y en el denominador mencionan las estadísticas del SEMS usando siglas sin aclarar su definición, la cual podría ser “Subsistema Educativo Media Superior”, en ese caso no es consistente el nombre con la descripción. Finalmente, el método de cálculo en su numerador abarca al total del alumnado inscrito en el CONALEP (no sólo nuevo ingreso) y en el denominador la totalidad del alumnado inscrito en nivel medio superior en Chihuahua, lo cual no es consistente con la descripción porque no se refiere a nuevo ingreso sino a la totalidad de alumnos cursando la educación media superior a nivel estatal.	No	No permite verificar el logro del objetivo de fin de “Contribuir a ampliar la cobertura a nivel estatal en materia educativa mediante oportunidades para acceder a la educación media superior”, ya que el porcentaje “atendido”, no es relevante para medir la ampliación de la cobertura, al no ser una variación o % de crecimiento de la capacidad instalada en nivel medio superior. El indicador no está directamente relacionado con algún aspecto fundamental del objetivo.	No	Aunque es información que se genera de forma institucional, al no ser relevante ni adecuado, tampoco se considera económico.	No	Aunque el medio de verificación está identificado con un nombre, unidad responsable y periodicidad, no se logró acceder a la información correspondiente. Por tanto, el indicador no puede ser verificado ni comprobado de manera efectiva. Adicionalmente, el indicador no puede replicarse debido a que no hay claridad entre el método de cálculo del indicador y el medio de verificación.	No	La información del indicador sobre el porcentaje de alumnos atendidos en el subsistema educativo no corresponde a la contribución del programa al objetivo superior de ampliar la cobertura a nivel estatal en materia educativa, ya que sólo indica en qué porcentaje el Conalep contribuye a la oferta educativa de nivel medio superior. También, se debe considerar que no hay congruencia con el nombre del indicador y su método de cálculo.	No aplica	Sólo se cuenta con un indicador en este nivel de objetivo.	Se propone la reestructuración de la MIR, la cual puede ser consultada en el Anexo II.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Justificación	Relevante	Justificación	Económico	Justificación	Monitoreable	Justificación	Adecuado	Justificación	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora
PROPÓSITO	P.01. Variación porcentual de alumnas y alumnos atendidos en el subsistema educativo	No	No queda totalmente claro para un ciudadano común a qué se refiere “Subsistema educativo”, si es educación básica, media superior, o superior. Asimismo, hay inconsistencias entre el nombre, la descripción y el método de cálculo del indicador, ya que el nombre refiere a una variación porcentual de alumnas y alumnos atendidos, pero para que sean atendidos deben asistir al ciclo escolar; la descripción se refiere a los alumnos inscritos, no importa si se les atiende o no, basta con que se inscriban y el método de cálculo mide alumnos inscritos. Por tanto, no es claro si va a medir a alumnos inscritos o a atendidos, ya que el objetivo de Propósito habla de “captación” (inscritos).	No	No permite verificar el logro del objetivo de “Captación” de alumnas y alumnos del Propósito.	No	Aunque es información que se genera de forma institucional, al no ser relevante ni adecuado, tampoco se considera económico.	No	Aunque el medio de verificación está identificado con un nombre, unidad responsable y periodicidad, no se logró acceder a la información correspondiente. Por tanto, el indicador no puede ser verificado ni comprobado de manera efectiva.	No	La información del indicador sobre la “variación porcentual de alumnas y alumnos atendidos en el subsistema educativo” no hace referencia a los resultados alcanzados por el Programa que según el Propósito es la captación de egresados del nivel de secundaria	No aplica	Sólo se cuenta con un indicador en este nivel de objetivo.	Se propone la reestructuración de la MIR, la cual puede ser consultada en el Anexo II.
	C01. Porcentaje de eficiencia terminal	No	No es fácil de entender para un ciudadano común por ser un nombre técnico, tampoco se identifica a qué nivel escolar se refiere.	Sí	Identifica claramente su contribución para medir el logro del objetivo al que está asociado. Su denominación es autoexplicativa.	Sí	El reporte de la eficiencia terminal genera el CONALEP como parte de sus actividades rutinarias sin requerir sistemas adicionales ni contratar servicios externos.	No	Aunque el medio de verificación está identificado con un nombre, unidad responsable y periodicidad, no se logró acceder a la información correspondiente. Por tanto, el indicador no puede ser verificado ni comprobado de manera efectiva.	Sí	Mide el desempeño del objetivo al que está asociado, aunque la eficiencia terminal es un indicador más adecuado para el objetivo a nivel “Propósito”.	No aplica	Sólo se cuenta con un indicador en este nivel de objetivo.	Se propone la reestructuración de la MIR, la cual puede ser consultada en el Anexo II.
COMPONENTES	C02. Porcentaje de títulos entregados	No	No es consistente el nombre con su descripción, ya que el nombre no es explícito sobre quién recibe el título ni de qué tipo de título es.	Sí	Permite medir el total de alumnas y alumnos que recibieron su título.	Sí	El reporte de los títulos entregados genera el CONALEP como parte de sus actividades rutinarias sin requerir sistemas adicionales ni contratar servicios externos.	No	Aunque el medio de verificación tiene la unidad responsable y la periodicidad, no se logró acceder a la información correspondiente. Por tanto, el indicador no puede ser verificado ni comprobado de manera efectiva.	Sí	El indicador sí permite medir el desempeño del objetivo al que está asociado.	No aplica	Sólo se cuenta con un indicador en este nivel de objetivo.	Se propone la reestructuración de la MIR, la cual puede ser consultada en el Anexo II.
	C01.01. Porcentaje de alumnas y alumnos egresados de secundaria	No	No es claro ni obvio que con “campaña de promoción” se refieran únicamente a visitas a secundarias, ya que una campaña de promoción puede incluir spots de radio, redes	No	No permite evaluar el logro del objetivo en ese nivel que es “la difusión de la oferta educativa”, ya que el indicador mide a los alumnos contactados y la campaña de promoción puede abarcar además	No	Aunque es información que se genera de forma institucional, al no ser relevante ni adecuado,	No	Aunque el medio de verificación está identificado con la unidad responsable y periodicidad, no se logró acceder a la información	No	Con la información de alumnas y alumnos de secundaria contactados en las campañas de promoción no se permite conocer si se logró la	Sí	Es complemento del otro indicador y mide una dimensión distinta del proceso de incorporación de estudiante al CONALEP.	Se propone la reestructuración de la MIR, la cual puede ser consultada en el Anexo II.
ACTIVIDADES														

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Justificación	Relevante	Justificación	Económico	Justificación	Monitoreable	Justificación	Adecuado	Justificación	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora
	contactados en campañas de promoción		sociales o espectaculares, entre otros. Asimismo, no hay congruencia entre el nombre del indicador y la descripción de este. Tampoco la descripción del indicador es clara ya que mezcla unidades de medida, al decir el “porcentaje de alumnos que ingresan (personas)” con respecto a “las secundarias visitadas (escuelas)”.		spots de radio, redes sociales o espectaculares.		tampoco se considera económico.		correspondiente. Por tanto, el indicador no puede ser verificado ni comprobado de manera efectiva.		difusión de la oferta educativa del CONALEP.			
	C01.02. Porcentaje de absorción	No	Para el ciudadano común no es claro el término técnico “absorción”. Asimismo, no hay consistencia entre el nombre del indicador, la descripción y su método de cálculo, ya que en el nombre solo menciona el porcentaje de absorción, la descripción señala a los alumnos que “ingresan” (aceptados) al CONALEP, pero no menciona que sean los de primer semestre y el método de cálculo menciona que son los alumnos “matriculados” en el primer semestre a nivel estatal, no sólo del CONALEP.	No	Aunque lo que mide el indicador (absorción) es importante para conocer el cumplimiento del objetivo, no se indica en quién se mide. Asimismo, la frecuencia de medición del indicador no es consistente con el nivel de objetivo.	No	Aunque es información que se genera de forma institucional, al no ser relevante ni adecuado, tampoco se considera económico.	No	Aunque el medio de verificación está identificado con la unidad responsable y periodicidad, no se logró acceder a la información correspondiente. Por tanto, el indicador no puede ser verificado ni comprobado de manera efectiva.	No	No permite medir completamente el logro del objetivo al que está asociado, y tampoco el indicador es adecuado para medir el logro del objetivo a nivel “Componente”, principalmente porque el objetivo de Componente mide “conclusión de estudios” y el indicador está más relacionado con “acceso”.	Sí	Es complemento del otro indicador y mide una dimensión distinta del proceso de incorporación de estudiante al CONALEP.	Se propone la reestructuración de la MIR, la cual puede ser consultada en el Anexo II.
ACTIVIDADES	C02.01. Porcentaje de Servicio Social	No	El nombre del indicador no es autoexplicativo, no queda claro quien realiza el servicio social. Tampoco hay congruencia entre el nombre y la descripción del indicador, ya que el nombre no explicita si se refiere al servicio social que están realizando o que ya concluyeron las y los alumnos	No	El indicador solo mide uno de los aspectos relevantes del objetivo (servicio social), sin embargo, no se indica en quién se mide	No	Aunque es información que se genera de forma institucional, al no ser relevante ni adecuado, tampoco se considera económico.	No	Aunque el medio de verificación tiene identificada la unidad responsable y su periodicidad, no se logró acceder a la información correspondiente. Por tanto, el indicador no puede ser verificado ni comprobado de manera efectiva.	No	No es adecuado para medir completamente el logro del objetivo al que está asociado ya que no se especifica en quién se mide el servicio social. Tampoco permite medir el logro del objetivo a nivel “Componente”.	Sí	Es complemento del otro indicador que mide otro requisito para la titulación que son las prácticas profesionales.	Se propone la reestructuración de la MIR, la cual puede ser consultada en el Anexo II.
	C02.02. Porcentaje de alumnado con Prácticas Profesionales	No	No hay congruencia entre el nombre y la descripción del indicador, ya que no queda claro si el nombre hace referencia a alumnado que ya finalizó las prácticas profesionales y en la descripción se menciona que son los estudiantes “que realizan” sus prácticas profesionales en tiempo presente.	Sí	El indicador permite medir el logro del objetivo al que está asociado, el cual busca medir las prácticas profesionales por parte del alumnado.	Sí	Es información que se genera de forma institucional el CONALEP para lo cual no requiere de nuevos sistemas ni la contratación de servicios externos.	No	Aunque el medio de verificación tiene identificada la unidad responsable y su periodicidad, no se logró acceder a la información correspondiente. Por tanto, el indicador no puede ser verificado ni comprobado de manera efectiva.	Sí	Permite medir el logro del objetivo al que está asociado ya que se especifica que se refiere a las prácticas profesionales de las y los alumnos. Aunque esta Actividad es un Componente en sí mismo.	Sí	Es complemento del otro indicador que mide otro requisito para la titulación que es el servicio social.	Se propone la reestructuración de la MIR, la cual puede ser consultada en el Anexo II.

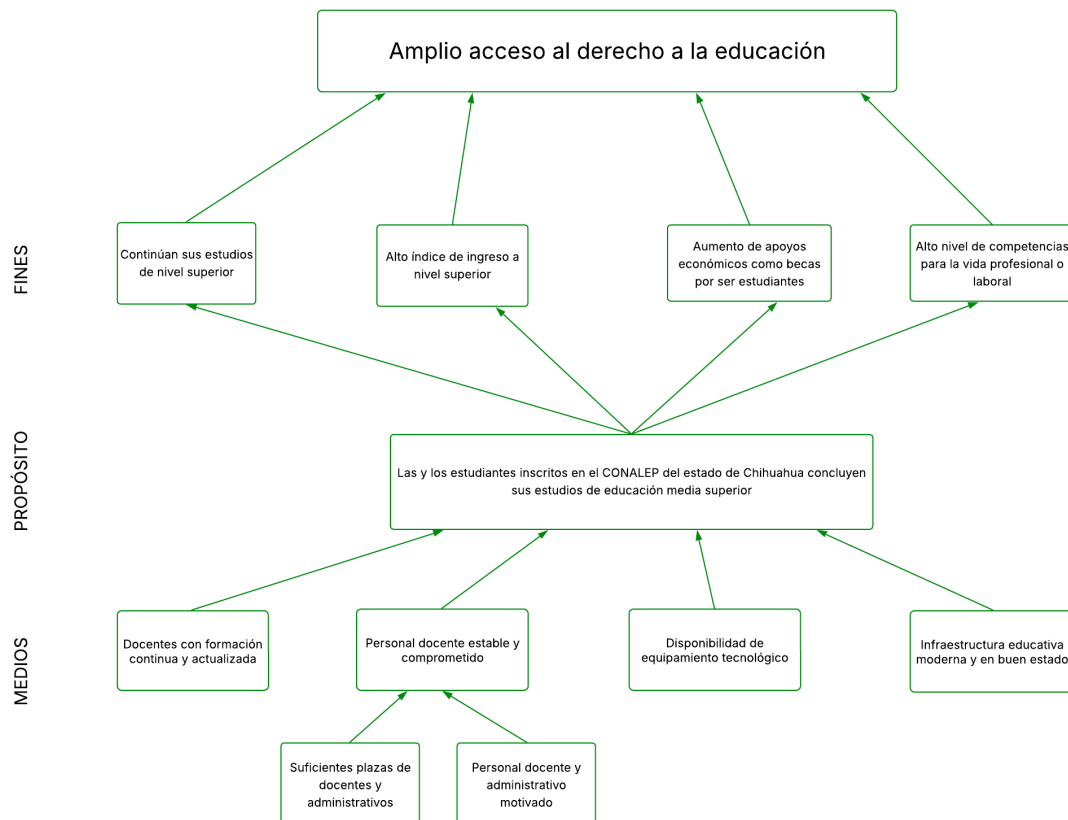
Anexo IV. Árbol de Problemas

Nombre del Programa	2E058C1. Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico (FAETA)
Dependencia o Entidad	Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP) del estado de Chihuahua
Área Responsable	Unidad de Planeación, Evaluación y Sistema de Calidad
Tipo de Evaluación	Diseño en tiempo real
Año de la Evaluación	2025
Ejercicio fiscal evaluado	2025



Anexo V. Árbol de objetivos

Nombre del Programa	2E058C1. Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico (FAETA)
Dependencia o Entidad	Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP) del estado de Chihuahua
Área Responsable	Unidad de Planeación, Evaluación y Sistema de Calidad
Tipo de Evaluación	Diseño en tiempo real
Año de la Evaluación	2025
Ejercicio fiscal evaluado	2025



Anexo VI. Matriz de Alternativas

Nombre del Programa	2E058C1. Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico (FAETA)
Dependencia o Entidad	Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP) del estado de Chihuahua
Área Responsable	Unidad de Planeación, Evaluación y Sistema de Calidad
Problema público que se busca resolver	Las y los estudiantes inscritos en el CONALEP del estado de Chihuahua encuentran dificultades para concluir sus estudios de educación media superior

Tabla 10. Análisis de alternativas del Pp 2E058C1. Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico (FAETA)

Criterios de valoración	Alternativas o medios de solución				
	Alternativa 1: Elaboración de diagnóstico de capacitación académica realizado	Alternativa 2 Capacitaciones académicas al personal docente del Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP) impartidas	Alternativa 3: Actualización de expedientes del personal docente	Alternativa 4: Elaboración de diagnóstico de necesidades de servicios de reparaciones menores en espacios educativos y en equipamiento tecnológico.	Alternativa 5: Ejecución del Programa de reparaciones menores de espacios educativos y equipamiento tecnológico
Menor costo de implementación	No se cuenta con información	No se cuenta con información	No se cuenta con información	No se cuenta con información	No se cuenta con información
Mayor financiamiento disponible	No se cuenta con información	No se cuenta con información	No se cuenta con información	No se cuenta con información	No se cuenta con información
Menor tiempo para obtener resultados	4	4	4	4	4
Mayor aceptación de la alternativa por parte de la población afectada	4	4	4	4	4
Mayor viabilidad técnica	4	4	4	4	4
Mayor capacidad institucional	4	4	4	4	4

Criterios de valoración	Alternativas o medios de solución				
	Alternativa 1: Elaboración de diagnóstico de capacitación académica realizado	Alternativa 2: Capacitaciones académicas al personal docente del Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP) impartidas	Alternativa 3: Actualización de expedientes del personal docente	Alternativa 4: Elaboración de diagnóstico de necesidades de servicios de reparaciones menores en espacios educativos y en equipamiento tecnológico.	Alternativa 5: Ejecución del Programa de reparaciones menores de espacios educativos y equipamiento tecnológico
Mayor impacto institucional	4	4	4	4	4
TOTAL	20	20	20	20	20

Escala: 1= MUY MALO, 2= MALO, 3= BUENO, 4= MUY BUENO

Anexo VII. Metas de Indicadores

Nombre del Programa	2E058C1. Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico (FAETA)
Dependencia o Entidad	Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP) del estado de Chihuahua
Área Responsable	Unidad de Planeación, Evaluación y Sistema de Calidad
Tipo de Evaluación	Diseño en tiempo real
Año de la Evaluación	2025
Ejercicio fiscal evaluado	2025

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Descripción	Metas Cantidad	Valor	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
FIN	F.01. Porcentaje de alumnas y alumnos atendidos en el subsistema educativo	No se identificó la descripción de la meta en las dichas técnicas de los indicadores ni en la MIR.	10,028, alumnas y alumnos	6.59%	Si	Es apropiada para el método de cálculo	Si	Es orientada a resultados porque busca que se incremente el porcentaje de alumnos que ingresan al CONALEP. Asimismo, la meta es mayor a su línea base, lo que significa que hay más alumnos interesados en estudiar en el CONALEP	Si	Es realizable ya que implica un aumento de 28 alumnos que se inscriban en el CONALEP en el 2025, lo cual se considera posible de lograr, considerando los recursos humanos, técnicos y materiales con que dispone la institución.	Ninguna
PROPÓSITO	P.01. Variación porcentual de alumnas y alumnos atendidos en el subsistema educativo	No se identificó la descripción de la meta en las dichas técnicas de los indicadores ni en la MIR.	10,028 alumnas y alumnos	-2.86%	Sí	Es apropiada para el método de cálculo	No	Es inconsistente con el indicador anterior, el cual busca crecer la matrícula del CONALEP. Su trayectoria descendente no orienta a impulsar el desempeño.	No	Aunque en la ficha técnica del indicador se establece que la meta tiene un sentido “descendente” el propósito del Programa establece lograr incrementar el acceso de los estudiantes al nivel medio superior, por lo cual la meta descendente es incongruente.	Considerar establecer una meta superior a la línea base.
COMPONENTES	C01. Porcentaje de eficiencia terminal	No se identificó la descripción de la meta en las dichas técnicas de los indicadores ni en la MIR.	1,918 alumnas y alumnos	52.39%	Si	Es apropiada para el método de cálculo	Si	Es orientada a resultados porque busca que se incremente el porcentaje de alumnos que concluyen el CONALEP. Asimismo, la meta es mayor a su línea base, lo que significa que se busca que haya más alumnos que concluyen sus estudios.	Sí	Se considera realizable ya que la meta para el 2025 implica un aumento de 20 alumnas y alumnos que concluyan sus estudios en tiempo.	Ninguna
	C02. Procentaje de títulos entregados	No se identificó la descripción de la meta en las dichas técnicas de los indicadores ni en la MIR.	2,107 alumnas y alumnos	91.13%	Si	Es apropiada para el método de cálculo	Si	Es orientada a resultados porque busca que se incremente el porcentaje de alumnos que se titulan del CONALEP. Asimismo, la meta es mayor a su línea base, lo que significa que se busca que haya más alumnos que obtienen su título profesional en relación con el número de egresados de esa institución.	Sí	Se considera realizable ya que la meta para el 2025 implica un aumento de 387 alumnas y alumnos titulados más en relación con el valor anterior, lo cual se considera que sí se puede alcanzar.	Ninguna
ACTIVIDADES	C01.01. Porcentaje de alumnas y	No se identificó la descripción	4,040 alumnas y alumnos	13.56%	Si	Es apropiada para el	Si	Es orientada a resultados porque busca que se incremente el	Si	Es realizable ya que la meta significa un aumento de 176 estudiantes de secundaria	Ninguna

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Descripción	Metas Cantidad	Valor	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
	alumnos egresados de secundaria contactados en campañas de promoción	de la meta en las dichas técnicas de los indicadores ni en la MIR.				método de cálculo		porcentaje de alumnos que ingresan al CONALEP como resultado de las visitas realizadas a las secundarias. Asimismo, la meta es mayor a su línea base, lo que significa que se busca que haya más alumnos que ingresen al CONALEP como resultado de las campañas de promoción.		contactados en las visitas a secundarias que se inscriban en el CONALEP, lo cual se considera que sí se puede lograr.	
	C01.02. Porcentaje de absorción	No se identificó la descripción de la meta en las dichas técnicas de los indicadores ni en la MIR.	4,635 alumnas y alumnos	12.95%	Sí	Es apropiada para el método de cálculo	Si	Es orientada a resultados porque busca que se incremente el porcentaje de alumnas y alumnos de secundaria que se inscriben en el CONALEP en el primer semestre. Asimismo, la meta es mayor a su línea base, lo que significa que se busca que haya más alumnas y alumnos de secundaria matriculados en el CONALEP en el primer semestre.	Si	Es realizable, considerando que implica que 653 estudiantes de secundaria más se inscriban en el primer semestre en relación con el valor anterior.	Ninguna
	C02.01. Porcentaje de Servicio Social	No se identificó la descripción de la meta en las dichas técnicas de los indicadores ni en la MIR.	2,883 alumnas y alumnos	28.90%	Sí	Es apropiada para el método de cálculo	No	Considerando que la realización del servicio social es un requisito para la titulación, se esperaría que se programe un porcentaje similar al mismo, es decir, un 91.13% para el 2025 (CONALEP, s.f.).	Si	Es realizable, dado que el porcentaje de titulación esperado para el 2025 es del 91.13%	Incrementar la meta dado que el servicio social es un requisito para la titulación y si se espera que se titule el 91.13% de los alumnos egresados del CONALEP, esta meta puede ser superior.
	C02.02. Porcentaje de alumnado con Prácticas Profesionales	No se identificó la descripción de la meta en las dichas técnicas de los indicadores ni en la MIR.	3,082 alumnos	100%	Sí	Es apropiada para el método de cálculo	No	Dado que la realización de las prácticas profesionales es un requisito para la titulación y para el 2025 se tiene contemplado un 91.13% de alumnas y alumnos titulados, se esperaría que se programe un porcentaje similar de meta para las prácticas profesionales (CONALEP, s.f.).	No	No es realizable, dado que el porcentaje de titulación esperado para el 2025 es del 91.13%	Ajustar la meta de acuerdo con el porcentaje de titulación programado para el 2025 del 91.13%

Anexo VIII. Valoración Final del Diseño del Programa

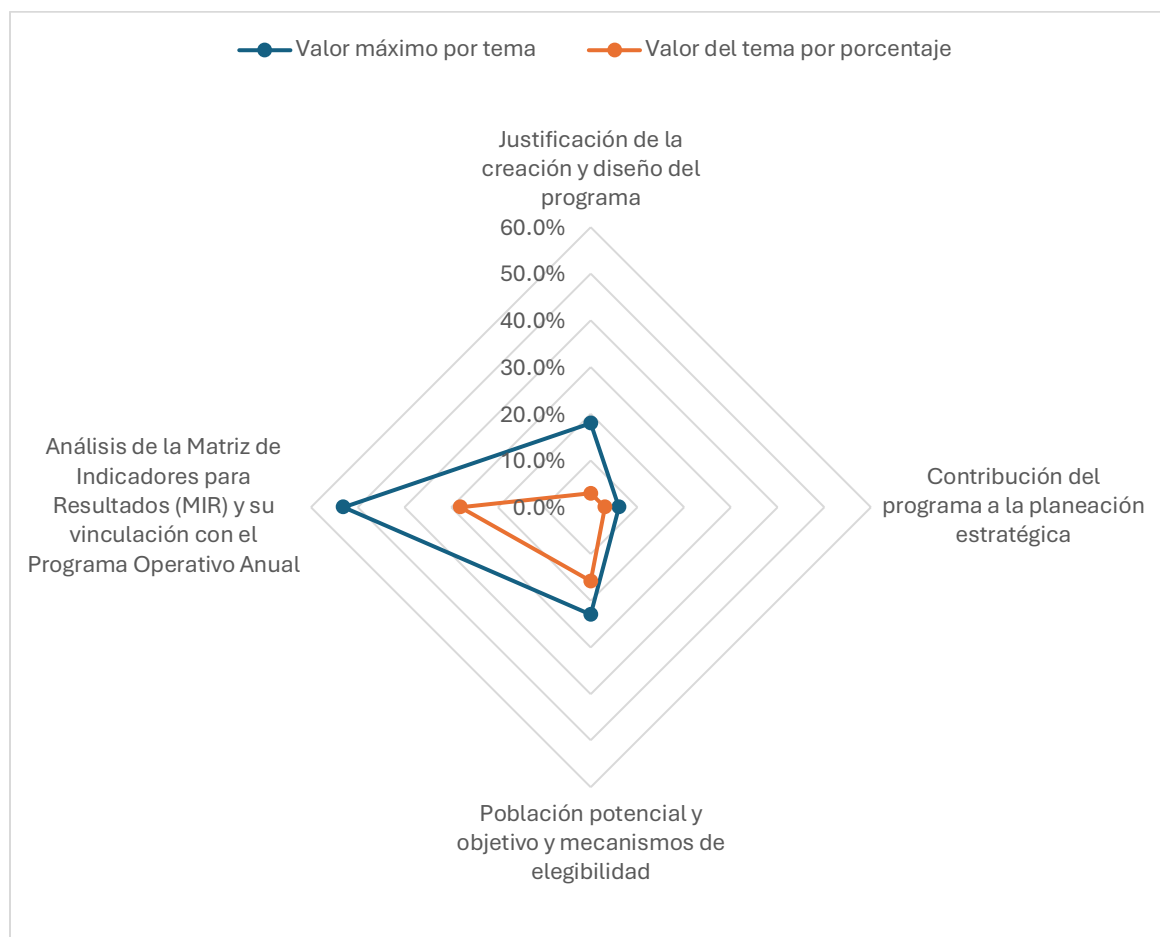
Nombre del Programa	2E058C1. Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico (FAETA)
Dependencia o Entidad	Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP) del estado de Chihuahua
Área Responsable	Unidad de Planeación, Evaluación y Sistema de Calidad
Tipo de Evaluación	Diseño en tiempo real
Ejercicio fiscal evaluado	2025

1. Derivado a que el criterio máximo para obtener es de 3 a 5 puntos por pregunta metodológica se efectúa la división del criterio obtenido, entre el criterio máximo. De esta forma, se obtiene el porcentaje de cumplimiento por ítem.
2. Una vez obtenido el porcentaje de cumplimiento por ítem, se elabora la sumatoria por tema y se divide entre el número de preguntas incluidas, generando como resultado el porcentaje de cumplimiento por tema.
3. Realizar la división del total de preguntas metodológicas por tema, entre la totalidad de ítems, es decir, diecisiete. De esta manera se obtiene la proporción que equivale al “Valor del tema por porcentaje”.

Tema	Preguntas binarias	Valor máximo de respuesta	Nivel de respuesta obtenido	Porcentaje de cumplimiento por pregunta	Porcentaje de cumplimiento tema	Valor máximo por tema	Valor del tema por porcentaje	Justificación
Tema II. Justificación de la creación y diseño del Programa	2	4	0	0%	17%	18%	3.0%	Se consideraron 3 de las 6 preguntas correspondientes al Tema II que implican una valoración cuantitativa donde solo una pregunta cumplió con 2 de los 4 criterios, mientras que las otras 2 no cumplió con ninguno de los criterios establecidos. Las 3 preguntas restantes son de corte cualitativo.
	3	3	0	0%				
	4	4	2	50%				
Tema III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica	9	4	2	50%	50%	6%	3.0%	Se consideró 1 de las 4 preguntas correspondiente al Tema III que implica una valoración cuantitativa y cumplió con 2 de los 4 criterios establecidos. Las otras 3 preguntas restantes son de corte cualitativo.

Tema	Preguntas binarias	Valor máximo de respuesta	Nivel de respuesta obtenido	Porcentaje de cumplimiento por pregunta	Porcentaje de cumplimiento tema	Valor máximo por tema	Valor del tema por porcentaje	Justificación
Tema IV. Población Potencial y Objetivo de Mecanismos de Elegibilidad	12	4	4	100%	69%	23%	15.8%	Se consideraron 4 de las 6 preguntas correspondientes al Tema IV que implican una valoración cuantitativa, donde 2 preguntas cumplieron con todos los criterios, una de ellas cumplió solo con 3 de los 4 criterios y una no cumplió con ninguno de los criterios establecidos. Las 2 preguntas restantes son de corte cualitativo.
	14	4	3	75%				
	15	4	4	100%				
	16	5	0	0%				
Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	17	4	1	25%	53%	53%	28.0%	Se consideraron 9 de las 12 preguntas correspondientes al Tema V que implican una valoración cuantitativa, donde solo dos preguntas cumplieron con todos los criterios, mientras que las otras 7 cumplieron entre 1 y 3 de los 4 criterios establecidos. Las 3 preguntas restantes son de corte cualitativo.
	18	4	1	25%				
	19	4	3	75%				
	20	4	4	100%				
	22	4	4	100%				
	23	4	1	25%				
	24	4	2	50%				
	25	4	1	25%				
	28	4	2	50%				
Sumatoria						100%	49.8%	

Finalmente, la instancia evaluadora deberá expresar los resultados de la valoración cuantitativa por selección en una gráfica tipo radial, como la que se muestra a continuación con base en el ejemplo anterior descrito:



Anexo IX. Complementariedades, coincidencias y duplicidades entre programas federales o estatales

Información del Pp evaluado

Nombre del Programa	Cobertura en educación en bachillerato tecnológico	Modalidad y clave	2E058C1.
Dependencia o Entidad	CONALEP	Ramo	11
Unidad Responsable	Unidad de Planeación, Evaluación y Sistema de Calidad	Clave	2E058C1.
Tipo de Evaluación	Diseño en tiempo real	Año de la Evaluación	2025

Información de los Pp analizados

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Justificación	Recomendación
Cobertura en educación media superior ⁹	2E055C1	Secretaría de Educación y Deporte Chihuahua	No aplica	Las y los Jóvenes de 16 a 18 años del estado de Chihuahua sin acceso a la educación media superior	Alumnas y alumnos jóvenes del estado de Chihuahua accedan a educación media superior	Alumnas y alumnos	Estado de Chihuahua	C0101. Atención a alumnos en el subsistema educativo estatal. C0202. Elaboración de catálogo de oferta educativa.	Complementariedad	El objetivo central es distinto, la población objetivo es similar y los bienes y servicios son similares	Ninguna
Servicios de Educación Media Superior ¹⁰	E007	Colegio Bachilleres (COLBACH)	11	Estudiantes del tipo medio superior de las instituciones públicas tienen dificultades para su egreso.	Estudiantes del tipo medio superior de las instituciones públicas logran su egreso.	Estudiantes	Nacional	CO1. Servicios educativos en beneficio de estudiantes del tipo medio superior otorgados, incluyen bachillerato tecnológico. C01.3 Porcentaje de alumnas que cursan educación de tipo medio superior. A4. Servicios de mantenimiento proporcionados con recursos fiscales y propios captados con donativos a equipos e inmuebles de laboratorios y talleres [...]	Complementariedad	El objetivo central es distinto, la población objetivo es distinta y los bienes y servicios son similares	Ninguna
Cobertura en educación en Bachillerato Tecnológico	2E058C1	Colegio Estudios Científicos y Tecnológicos del estado de Chihuahua (CECyTECH)	No aplica	Las alumnas y los alumnos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua carecen de servicios educativos de manera oportuna, eficaz y eficiente.	Las alumnas y los alumnos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua cuentan con servicios educativos de manera oportuna, eficaz y eficiente	Alumnas y alumnos	Estado de Chihuahua	C02. Recuperación inmediata otorgada. C04. Formación continua al personal adscrito. C05. Espacios escolares mejorados	Duplicidad	El objetivo central es el mismo, la población objetivo es la misma y los bienes y servicios son similares	Ninguna

⁹ Secretaría de Hacienda del estado de Chihuahua. 2021. Seguimiento a la MIR del Pp Cobertura en educación en Bachillerato Tecnológico. Obtenido de: https://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/2e055c1_cierre2021_mir.pdf

¹⁰ SEP. 2022. MIR del Pp E007. Servicios de Educación Media Superior. Obtenido de: https://planeacion.sep.gob.mx/Doc/planeacion/matriz_indicadores/11_2022/E007.pdf

Anexo X. Aspectos Susceptibles de Mejora

Nombre del Programa	2E058C1. Cobertura en Educación en Bachillerato Tecnológico (FAETA)
Dependencia o Entidad	Colegio de Educación Profesional Técnica (CONALEP) del estado de Chihuahua
Área Responsable	Unidad de Planeación, Evaluación y Sistema de Calidad
Tipo de Evaluación	Diseño en tiempo real
Año fiscal evaluado	2025

Tema	Recomendación	Página	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto susceptible de mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapas del ciclo presupuestario
Tema I. Características del programa	Ninguna	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Pp	Que se reelabore el diagnóstico a partir de la redefinición del problema público.	14-25	Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico del estado de Chihuahua, 2023. "Elementos mínimos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales" (Gobierno del estado de Chihuahua, s.f.)	Actualizar el diagnóstico del Programa, con base en las redefiniciones del problema público, árbol del problema, árbol de objetivos, la MIR, matriz de alternativas, etc., realizando una revisión documental y la validación de las distintas áreas que operan el Pp, con el propósito de contar con una base que permita medir el avance que el Programa va teniendo en la solución del problema público identificado y cuantificado.	La Unidad de Planeación, Evaluación y Sistema de Calidad realiza a las siguientes actividades: - Convoca a las áreas que operan el Programa y les informa de los resultados de la evaluación de diseño en tiempo real 2025. - Retoma las sugerencias vertidas en las distintas preguntas del presente informe de evaluación. - Realiza la revisión documental (documentos normativos, operativos y presupuestarios, entre otros) para el llenado de los apartados del Diagnóstico, de acuerdo con el documento "Elementos mínimos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales". - Envía el borrador de diagnóstico a cada una de las áreas que operan el Programa para su validación. - Publica el documento de Diagnóstico en la página del CONALEP.	Que las áreas operadoras del Programa conozcan el estado actual del problema público que atiende el Pp, y en un periodo de tiempo puedan medir los avances en la atención del mismo.	Planeación
Tema III. Contribución del programa a la planeación estratégica	Se sugiere revisar la pertinencia de la clasificación como programa de enfoque social y en caso de que se valide este enfoque revisar la pertinencia de que deba de contar con reglas de operación.	30	Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2024 en el estado de Chihuahua (SH, Chihuahua, 2024)	Revisar la pertinencia de la clasificación como programa de enfoque social, y en caso de que se valide este enfoque revisar la pertinencia de que deba de contar con reglas de operación, mediante el análisis de los Lineamientos Generales y del "Clasificador de programas presupuestarios con enfoque social", con el propósito de que no le sean aplicables requerimientos de programas con reglas de operación que entregan subsidios.	La Unidad de Planeación, Evaluación y Sistema de Calidad convoca a las áreas que operan el Programa y revisan el cuestionario denominado "Clasificador de programas presupuestarios con enfoque social". Posteriormente en coordinación con la Secretaría de Hacienda del estado de Chihuahua redefinen la clasificación del Programa.	Tener una adecuada clasificación del Programa para que no le sean aplicables requerimientos de programas con reglas de operación que entregan subsidios.	Planeación.
Tema IV. Población Potencial y Mecanismos de Elegibilidad	Es necesario que el Programa cuente con una metodología formal para las definiciones y cuantificaciones de las poblaciones, ya que en los distintos documentos oficiales se encontraron inconsistencias en estas definiciones.	33-40	Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico del estado de Chihuahua, 2023.	Contar con una metodología formal para las definiciones y cuantificaciones de las poblaciones, mediante la revisión de la matrícula escolar del Sistema de Administración Escolar, con el fin de homogeneizar los datos de la definición y cuantificación de las poblaciones en todos los documentos institucionales del Programa.	La Unidad de Planeación, Evaluación y Sistema de Calidad del CONALEP realiza las siguientes actividades: - Realizar una definición conceptual clara de las poblaciones potencial, objetivo y atendida. - Identificación de fuentes de información - Diseño de criterios de elegibilidad - Desagregación geográfica y temporal - Estimación cuantitativa - Documentación metodológica - Validación institucional - Integración en instrumentos de evaluación	Conocer con precisión las definiciones y cuantificaciones de las poblaciones, principalmente la población potencial y objetivo del Programa.	Planeación.
Tema V. Análisis de la Matriz de	Se hace necesario reelaborar la MIR, a partir de la	41-66	Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología	Reelaborar la MIR del Programa, mediante la redefinición del problema público, el fin, el propósito, componentes y actividades del Pp, con	La Unidad de Planeación, Evaluación y Sistema de Calidad realiza lo siguiente: Convoca a las áreas que operan el Programa y les da a conocer la propuesta de MIR trabajada en la presente evaluación.	Que todas las áreas que operan el Programa comprendan y	Planeación y programación.

Tema	Recomendación	Página	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto susceptible de mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapas del ciclo presupuestario
Indicadores para Resultados y su Vinculación con el Programa Operativo Anual	redefinición del problema público		de Marco Lógico del estado de Chihuahua, 2023.	el fin de que se cuente con un instrumento del desempeño adecuado al problema público que atiende dicho Programa.	- Las áreas validan la redefinición del problema público, el fin, el propósito, componentes y actividades del Pp con base en sus funciones dentro del Programa. - Las áreas operadoras del Programa definen metas para cada uno de los indicadores de la MIR en cada uno de los niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) - Las áreas que operan el Programa informan periódicamente sobre los avances en las metas de los indicadores de la MIR del Pp.	trabajen bajo el enfoque de gestión por resultados y presupuesto basado en resultados. Asimismo, que conozcan la MIR del Pp para planear, dar seguimiento y evaluar su desempeño.	
	Que se busque homologar los tiempos del ciclo presupuestal de la SH del estado de Chihuahua, con el ciclo escolar de la Secretaría de Educación y Deporte del estado de Chihuahua, para que se puedan reportar los avances de las metas de forma adecuada.	58	Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2024 en el estado de Chihuahua (SH, Chihuahua, 2024)	Homologar los tiempos del ciclo presupuestal de la SH del estado de Chihuahua, con el ciclo escolar de la Secretaría de Educación y Deporte del estado de Chihuahua, mediante la realización de modificaciones normativas, con el fin de que se disponga de información continua para alimentar los avances de las metas de los indicadores, a acuerdo como lo solicita la SH del estado de Chihuahua.	La Unidad de Planeación, Evaluación y Sistema de Calidad realiza la solicitud vía oficio a la Secretaría de Hacienda del estado de Chihuahua. La Secretaría de Hacienda del estado de Chihuahua expone la solicitud a los legisladores encargados del área de educación en el Congreso Local.	Que no se consideren avances de las metas en “cero” por no haber realizado el cierre del ciclo escolar del CONALEP y por ello no contar con la información disponible, de acuerdo con el ejercicio fiscal de la Secretaría de Hacienda del estado de Chihuahua.	Seguimiento y evaluación
Tema VII. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos.	Se sugiere explicitar en el diseño del Pp (Diagnóstico y MIR) la perspectiva de género y derechos humanos del Programa.	70	Términos de referencia de diseño en tiempo real 2025 de la Secretaría de Hacienda del estado de Chihuahua	Explicitar en el diseño del Programa la perspectiva de género y derechos humanos, mediante la inclusión de dicha perspectiva en el documento de Diagnóstico y MIR del Pp, con el fin de visibilizar de mejor manera dichos enfoques.	La Unidad de Planeación, Evaluación y Sistema de Calidad convoca a las distintas áreas que operan el Pp para analizar las distintas actividades que se realizan desde las perspectivas de género y derechos humanos, con el fin de que sean incorporados en el documento de Diagnóstico y la MIR del Programa.	Que el diseño (Diagnóstico y MIR) del Programa se realice bajo la perspectiva de género y derechos humanos.	Planeación, Seguimiento y evaluación